

MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

JUNIO DE 2020

¡De la mano con el pueblo! Administración Municipal 2020-2024



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que las Municipalidades son instituciones autónomas y que actúan por delegación del Estado, cuyo fin supremo es la realización del bien común de sus habitantes.

Respetando los derechos constitucionales se creó el Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República; Reforma, Decreto 22-2010 del Congreso de la República, que en su Artículo 34 establece que: "Las Municipalidades a través del Concejo Municipal, emitirán su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamentos de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal".

Por consiguiente, a los Concejos Municipales se les plantea el reto de mejorar la capacidad administrativa y gerencial de su Municipalidad, para que se cumplan eficazmente con los procedimientos que le asigna la Constitución Política de la República, el Código Municipal, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre otras disposiciones, en su calidad de coordinadores de los procesos de planificación del desarrollo de sus respectivos municipios.

De esa forma, se presenta el **Manual de Procedimientos, -MAP-** de la Municipalidad de Tamahú, del departamento de Alta Verapaz; el cual cumple la función de orientar al personal de nuevo ingreso que desconoce el ambiente y procedimientos que deberá desempeñar en sus actividades; de tal forma, que se puedan establecer relaciones efectivas de trabajo, identificando trámites, procedimientos y unidades de apoyo.

El Manual de Procedimientos, tiene por finalidad definir los procesos, actividades, tareas y tiempos acorde al estado actual de la Municipalidad, que le permita definir con claridad el rol y proceso de cada ente y cada trabajador municipal dentro de la estructura de dicha institución, que a su vez facilite un crecimiento planificado y ordenado en función de los nuevos requerimientos de la prestación de los servicios municipales a la población en general.



IMPORTANCIA

El Manual de Procedimientos (MAP) como instrumento de gestión municipal, es importante básicamente por las siguientes razones:

- Ordena el servicio municipal y facilita las consultas a autoridades, funcionarios y empleados municipales que deseen profundizar sus conocimientos en determinado momento, respecto a los procedimientos, responsabilidades y las relaciones de comunicación y coordinación de cada uno de los puestos existentes.
- Establece la diversidad de servicios públicos que brinda la Municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz.
- Orienta las acciones del empleado municipal en la realización de sus funciones y atribuciones dentro de la Municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz, para la prestación del servicio público.
- Proporciona paso a paso el manejo de expedientes y solicitudes ingresados a la municipalidad, para satisfacer la necesidad en cuanto a servicios públicos se refiera, de los vecinos tamahuneros
- Reduce la duplicidad de formación de expedientes, esfuerzo y tiempo, para agilizar las peticiones realizadas por los vecinos a la municipalidad.
- Facilita el proceso de aprendizaje e inducción al personal nuevo, y el de adiestramiento y orientación al personal en servicio; permitiéndoles conocer con claridad el procedimiento a realizar para cumplir con sus funciones y atribuciones.

ALCANCE

El contenido del presente documento será de cumplimiento para todas las dependencias orgánicas, estructurales y el personal que labora en la Municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz.



OBJETIVOS

A. GENERAL:

Promover el ordenamiento y mejoramiento interno de la Municipalidad de Tamahú, identificando las tareas inherentes a cada puesto y las exigencias o requisitos mínimos que debe tener el recurso humano, para establecer las necesidades de capacitación que se requieren, asimismo, para contar con personal calificado, capaz de asumir responsabilidades con eficiencia y eficacia, de tal forma que permita una efectiva prestación de servicios a la población.

B. ESPECÍFICOS:

- Identificar el perfil de cada uno de los puestos de las diferentes dependencias municipales, indicando principalmente las tareas que les correspondan y las exigencias que requiere la persona para que puedan desempeñarlo con la mayor eficiencia.
- Facilitar y apoyar la formulación de políticas y la toma de decisiones para el crecimiento y
 desarrollo organizacional de la Municipalidad, centrados en la importancia que tiene el recurso
 humano, mediante la acertada contratación del personal idóneo y apropiado a las necesidades
 específicas que tiene cada puesto de trabajo.
- Establecer una estructura organizativa funcional, que contribuya al desarrollo de planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal de conformidad con las prioridades establecidas y la capacidad disponible.
- Contar con un instrumento que sirva a las autoridades, funcionarios y personal de la municipalidad, para que conozcan y/o refuercen sus conocimientos sobre las tareas que les corresponden desempeñar, de tal manera que, se realicen las actividades con el mejor aprovechamiento de los recursos, así como evitar el incumplimiento de tareas por no estar definidas o por desconocimiento de las mismas.



BASE LEGAL

Según el Artículo 34 del Código Municipal, Reforma Decreto 22-2010; Reglamentos Internos, el Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

El Código Municipal en el Artículo 3, Autonomía; señala que la Constitución Política de la República garantiza que el municipio, elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamento. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

El fundamento para la creación de una estructura orgánica municipal se encuentra en el artículo 35, en el inciso j) del Código Municipal, donde establece que es competencia del Concejo Municipal "la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos".

Asimismo, el artículo 73, del mismo Código indica que la forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales serán prestados y administrados por: a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas; b) La Mancomunidad de municipios según regulaciones acordadas conjuntamente y c) Concesiones otorgadas.

En el marco del proceso administrativo, el Concejo Municipal como la máxima autoridad, es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento
- Código Municipal



LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL ORGANISMO EJECUTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

- Ley General de Descentralización y su Reglamento.
- Ley del Organismo Ejecutivo
- Estatuto de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ley de lo Contencioso Administrativo

LEGISLACIÓN EN MATERIA LABORAL

- Ley de Servicio Municipal
- Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.
- Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Ley de Dignificación de la Mujer
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria
- Código de Trabajo
- Código de Salud

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

- Ley de Parcelamientos Urbanos
- Ley de IUSI
- Ley Preliminar de Urbanismo
- Ley Preliminar de Regionalización
- Ley de Vivienda y Asentamientos Urbanos y su Reglamento
- Ley de Tránsito y su Reglamento
- Ley de Anuncios en Vías urbanas, Vías extraurbanas y similares
- Ley de Titulación Supletoria
- Ley de inscripción de bienes inmuebles
- Ley del Registro de Información Catastral
- Manual de Valuación Inmobiliaria



EL ESTADO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS

- Ley de Establecimientos abiertos al Público
- Ley de Fomento Turístico Nacional
- Ley de Expropiación Forzosa
- Ley General de Electricidad y su Reglamento
- Ley General de Telecomunicaciones
- Ley de Minería y su Reglamento

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento
- Ley de Desarrollo Social

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD

- Ley Nacional de Educación
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación

LEGISLACIÓN FISCAL Y TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES

- Código Tributario
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, IVA y su reglamento
- Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos
- Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles derivados del Petróleo
- Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI
- Ley del Impuesto sobre la Renta, ISR y su Reglamento
- Ley del Arbitrio de Ornato Municipal
- Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos y su reglamento
- Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT
- Ley del Impuesto sobre Productos Financieros
- Código de Comercio

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento



- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal INFOM
- Ley del Fondo de Inversión Social y su Reglamento
- Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN
- Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública
- Manual de Clasificación Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala
- Manual de Administración Financiera MAFIM

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas y su Reglamento
- Ley del Tribunal de Cuentas
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Código Procesal Penal
- Normas de Carácter Técnico y de Aplicación obligatoria de la Contraloría General de Cuentas
- Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.
- Normas para el uso del Sistema de Información de control y auditoría del Estado, GUATECOMPRAS.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento
- Ley de Protección y mejoramiento del Medio Ambiente
- Ley Forestal y su Reglamento
- Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala
- Reglamento sobre Estudios de Impacto Ambiental

OTRA DIVERSIDAD DE NORMAS

- Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Electrificación INDE -
- Ley de Contribución al funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas
- Ley de Subsidio Estatal para el Pago de Incremento, Bonificación y Reajuste al Salario mínimo de los Trabajadores municipales del País



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

MANUAL

Es un libro o folleto en el cual se recogen los aspectos básicos, de una materia. Los manuales nos permiten comprender mejor el funcionamiento de algo, o acceder, de manera ordenada y concisa, al conocimiento de algún tema.

MANUAL ADMINISTRATIVO

Es un documento guía eminentemente dinámico, de fácil lectura y manejo que transmite de forma completa, sencilla, ordenada y sistemática la información de una organización. En él se indican las actividades y la forma en que estas deberán ser realizadas por los miembros de la misma.

En el caso de la Municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz, un manual administrativo es una guía y una herramienta de comunicación muy útil entre la municipalidad y el funcionario, colaborador o empleado público, manteniéndolo al tanto de lo que se desea alcanzar y de qué manera; permitiendo el manejo y control tanto de la información como de la prestación del servicio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es un documento que contiene la descripción de las actividades que la municipalidad debe seguir para llevar a cabo sus tareas generales y cumplir con sus funciones. En él se recogen de manera detallada y descriptiva aspectos que van desde el orden secuencial de las actividades, hasta la sucesión de labores necesarias para la realización de un trabajo. Asimismo, ayudan en la inducción de personal nuevo, describen las actividades de cada puesto, explican la relación con otras áreas asociadas, permiten una apropiada coordinación de actividades entre las diferentes unidades administrativas.



LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

CONCEJO MUNICIPAL

• Atención de audiencias

ALCALDÍA MUNICIPAL

- Atención de audiencias
- Recepción y respuesta de solicitudes ingresadas al despacho.
- Correspondencia para firma del Alcalde Municipal

DIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

- Reparación y/o cambio de equipo de cómputo
- Mantenimiento de equipo de cómputo
- Mantenimiento de Infraestructura Informática

COMUNICACIÓN SOCIAL

- Convocatoria a medios de comunicación
- Creación de notas informativas
- Campañas de información, sensibilización y spot
- Diseños informativos
- Conducción de eventos

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Convocatoria, reclutamiento, selección, contratación e inducción de personal.
- Actualización de expediente administrativo del personal
- Evaluación del Desempeño
- Fortalecimiento de las competencias del Recurso Humano
- Solicitud permisos por enfermedad, asuntos personales, estudio, etc.
- Solicitud de vacaciones
- Control de horarios de empleados municipales
- Celebraciones



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitudes de acceso a la información pública

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Elaboración de constancias de residencia
- Elaboración de constancias de cargas familiares
- Gestión de matrimonio civil
- Búsqueda y certificación de actas generales
- Asociación de vecinos
- Inscripción de matrículas de fierros para marcar ganado
- Memoria de Labores

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRAL MUNICIPAL

- Compra de baja cuantía Q.25,000.00
- Cotización de compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00
- Adquisición de bienes y servicios por compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00
- Registro y entrega de bienes por compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00
- Compra directa por Oferta Electrónica Q. 25,000.01 hasta Q. 90,000.00
- Publicación de bases, por cotización de Q 90,000.01 hasta Q. 900,000.00
- Adquisición de bienes y servicios por compra directa por Oferta Electrónica Q 25,000.01 hasta
 Q. 90,000.00
- Registro y entrega de bienes por Compra directa por Oferta Electrónica Q 25,000.01 hasta Q. 90,000.00
- Solicitud de compra por cotización de Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00
- Adquisición de bienes y servicios por compra por cotización de Q. 90,000.01 hasta Q.900,000.00
- Registro y entrega de bienes por compra de Cotización de Q 90,000.01 hasta Q. 900,000.00
- Solicitud de compra por licitación de Q. 900,000.01 en adelante
- Publicación de bases, recepción y evaluación de ofertas para compra por licitación de Q 900,000.01 en adelante
- Adquisición de bienes y servicios por compra por licitación de Q. 900,000.01 en adelante
- Registro y entrega de bienes por licitación de Q 900,000.01 en adelante
- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción proveedor único
- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción arrendamientos

•



- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción arrendamiento bienes inmuebles
- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción dragado.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

- Planificación y organización de los COCODES
- Visita técnica
- Formulación de proyectos con fondos propios
- Ejecución y supervisión de proyectos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- Solicitud para un servicio de agua potable
- Traspaso del servicio de agua potable y/o drenaje con registro en libros
- Traspaso del servicio de agua potable y/o drenaje sin registro en libros
- Corte del servicio de agua potable por gravedad y/o bombeo
- Reconexión del servicio de agua potable
- Reparación de fuga de agua potable
- Solicitud para un servicio de drenaje sanitario
- Mantenimiento de calles y carreteras
- Solicitud para uso del salón, balneario y áreas deportivas
- Reparación de alumbrado público
- Solicitud para un puesto en el mercado
- Servicio de biblioteca
- Solicitud de ambulancia y/o transporte

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

- Elección de representantes de organizaciones de mujeres ante el COMUDE
- Organización de actividades relacionadas con fechas conmemorativas dirigida a las mujeres
- Cursos de capacitación técnica



SIMBOLOGÍA PARA PROCEDIMIENTOS

		Símbolo	Descriptor
	Iniciador		Inicio o Finalización. Indica el principio o el fin del flujograma, puede ser una acción o lugar, además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
	Actividad		Actividad. Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento o proceso.
	Documento		Documento. Representa un documento en general que entre, que se utilice, que genere o salga del procedimiento.
Fase	Decisión		Decisión o Alternativa. Indica un punto dentro del flujograma en donde se debe tomar una decisión entre dos o más alternativas.



CONCEJO MUNICIPAL

• Atención de audiencias



	WAHE ALTA VEN		
Parant All Venture		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONCEJO MUNICIPAL
	PROCESO:	Atención de audiencias de Concejo Municipa	<u> </u> .
IN\	/OLUCRADOS:	Gerente Municipal, Asistente de Alcaldía, Sec	
TIEN	MPO PROMEDIO:	8 días	<u>'</u>
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Es la realización de visitas, reuniones, citas, con el Concejo para tratar asuntos de su inte	•
	USUARIOS:	Vecinos del municipio, empresas públicas instituciones públicas, o interesados en algun	
REQUISITOS:		Boleto de ornato vigente, documento de ide hayan registrado sus datos con la Asistente d	•
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción de solic	itud de audiencia y registro en libro de visitas.	
2	Consulta con Gerencia Municipal para determinar si es necesario que el tema a tratar, sea de conocimiento de Concejo, de lo contrario, se traslada a la dependencia correspondiente.		Asistente de Alcaldía
3		tud a Secretaría Municipal, para que sea da en sesión de Concejo.	Gerente Municipal
4	Se atiende y analiz	za.	Concejo Municipal
Traslada las disposiciones y/o decisiones por escrito, tomadas en sesión de Concejo a Gerencia Municipal.		Secretario Municipal	
6	Gira instrucciones por escrito a la unidad administrativa correspondiente (si es necesario), y/o al usuario, de lo resuelto por Concejo.		Gerente Municipal
7	7 Archiva documentación.		Asistente de Gerencia Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL

- Atención de audiencias
- Recepción y respuesta de solicitudes ingresadas al despacho.
- Correspondencia para firma del Alcalde Municipal



	AMANU ALTA VERDA			
Alana Ann Vanit		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: ALCALDÍA MUNICIPAL	
	PROCESO:	Atención de audiencias de Alcaldía Municipal		
INV	/OLUCRADOS:	Gerente Municipal, Asistente de Alcaldía.		
TIEN	IPO PROMEDIO:	8 días		
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Es la realización de visitas, reuniones, citas, etc., de cualquier interesado con el Alcalde Municipal para tratar asuntos de su interés.		
	USUARIOS:	Vecinos del municipio, empresas públicas instituciones públicas, o interesados en algun		
REQUISITOS:		Boleto de ornato vigente, documento de ide hayan registrado sus datos con la Asistente d	•	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Recepción de solic	itud de audiencia y registro en libro de visitas.		
2		ncia Municipal para determinar si es necesario r, sea atendido por el Alcalde, de lo contrario, rencia.	Asistente de Alcaldía	
3	Traslada la solici analizada y atendid	tud a Gerencia Municipal, para que sea da en Alcaldía.	Gerente Municipal	
4	Se atiende, analiza	a y resuelve.		
5 Traslada las dispo audiencia a Gereno		osiciones y/o decisiones, tomadas en cada cia Municipal.	Alcalde Municipal	
Gira instrucciones por escrito a la unidad administrativa correspondiente (si es necesario), y/o al usuario, de lo resuelto por el Alcalde y traslada para su archivo.		Gerente Municipal		
7	Archiva documenta	ación.	Asistente de Gerencia	



8	Seguimiento a los compromisos adquiridos	Director de dependencia
9	Cumplimiento a los compromisos e informa al Vecino y Alcalde Municipal	Director de dependencia



	and In a	ALTA VEN	UNIDAD
		MANUAL DE	ADMINISTRATIVA:
	PARAME ALTA YERVEN	PROCEDIMIENTOS	ALCALDÍA MUNICIPAL
	PROCESO:	Recepción y respuesta de solicitudes ingresa	das al despacho.
INV	OLUCRADOS:	Todas las unidades administrativas.	
TIEN	IPO PROMEDIO:	8 días	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Revisión de solicitudes que ingresan a la Alde de las mismas a la unidad administrativa que	corresponda conocer.
	USUARIOS:	Vecinos del municipio, empresas públicas instituciones públicas, o interesados en algur	
REQUISITOS:		Boleto de ornato vigente, documento de ide hayan registrado sus datos con la Asistente d	•
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Ingresa solicitud al	despacho municipal.	Usuario
2	Recibe la solicitud	y la ingresa al Registro de Solicitudes.	Asistente de Alcaldía
3		revisa, analiza y prepara la distribución de la cciones responsables del seguimiento.	Gerente Municipal
4	De lo cor Alcaldía, p	n, el procedimiento continúa. Intrario, la solicitud regresa a Asistente de ara que notifique al usuario.	Alcalde Municipal
5	Remite las solicitudes a Asistente de Alcaldía para enviar a donde correspondan.		Gerente Municipal
6	Distribuye las solicitudes a las direcciones correspondientes, según libro de registro.		Asistente de Alcaldía
7 Recibe las solicitu digital.		des e ingresa a una base de datos física y	Asistente o Director de cada dependencia



	the approx	
8	Coordina en su dependencia la distribución de las solicitudes	Asistente o Director de cada dependencia
9	Distribuye la solicitud al responsable de dar seguimiento.	Asistente o Director de cada dependencia
10	Recibe la solicitud y genera expediente	Técnico
11	Según el requerimiento:	Técnico
12	Recibe el informe y remite a Gerencia	Director
13	Revisa informe y traslada al Alcalde Municipal	Gerente Municipal
14	Conoce el informe y autoriza, dependiendo el tema, lo eleva a Concejo Municipal	Alcalde
15	Si autoriza el informe, se prepara respuesta	Asistente de Alcaldía
16	Si se eleva a Concejo Municipal, se traslada la disposición a Gerencia.	Secretario Municipal
17	Recibe disposición y la traslada a Asistente de Alcaldía	Asistente de Gerencia
18	Brinda respuesta al vecino y archiva documento	Asistente de Alcaldía
19	Recibe respuesta	Vecino
	<u>l</u>	



WALTA YEAR			
	And Alexandria	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: ALCALDÍA MUNICIPAL
PROCESO:		Correspondencia para firma del Alcalde Muni	cipal
IN\	VOLUCRADOS:	Todas las unidades administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	1 día	
D	DESCRIPCIÓN GENERAL:	Revisión de todos los documentos para firma	del Alcalde Municipal.
	USUARIOS:	Dependencias de la municipalidad.	
REQUISITOS:			
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta documer	itos para firma	Director de dependencia
2	administrativos, ce Si los do gerencia e De lo cor	oficios, planes de acción, documentos entificaciones y otros. cumentos cuentan con el visto bueno de el procedimiento continúa. entrario, el documento regresa a la dirección para las correcciones necesarias	Gerente Municipal
3	Firma los documer	ntos	Alcalde Municipal
4		s documentos para el seguimiento de los las dependencias responsables	Gerente Municipal
5	Recibe los docume	entos	Director de dependencia



DIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

- Reparación y/o cambio de equipo de cómputo
- Mantenimiento de equipo de cómputo
- Mantenimiento de Infraestructura Informática



UNIDAD ADMINISTRATIVA: MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS** Dirección de Soporte Técnico PROCESO: Reparación y/o cambio de equipo de cómputo Todas las unidades administrativas. **INVOLUCRADOS:** TIEMPO PROMEDIO: Variable DESCRIPCIÓN Reparación, cambio, o corrección de los sistemas informáticos municipales. GENERAL: **USUARIOS:** Dependencias de la municipalidad. REQUISITOS: DESCRIPCIÓN RESPONSABLE No. Director de dependencia, Asistente, Técnico, 1 Informa el desperfecto Coordinador 2 Evalúa la modificación o corrección requerida del sistema Informático 3 Notifica a la persona sobre el requerimiento que deberá realizar Informático Director de dependencia, 4 Asistente, Técnico, Elabora el requerimiento de equipo a Gerencia Municipal Coordinador 5 Revisa y traslada el requerimiento de equipo a Alcaldía Municipal Gerente Municipal Analiza el requerimiento: Si autoriza el requerimiento de equipo, el proceso de 6 compra continúa Alcalde Municipal Caso contrario, se coloca en cola de espera 7 Traslada la autorización de requerimiento de equipo a Gerencia



8	Traslada el requerimiento del equipo firmado y sellado por el Alcalde Municipal o mediante Acuerdo de Concejo, a la Dirección Financiera para la gestión de compra.	Gerente Municipal
9	Recibe el requerimiento y traslada al Encargado de Compras.	Director AFIM
10	Cotiza y gestiona la compra, posteriormente, traslada al Encargado de Contabilidad para su inventario y actualización de tarjeta de responsabilidad.	Encargado de Compras
11	Revisa el equipo y le da ingreso en el inventario y actualiza la tarjeta de responsabilidad. Posteriormente, traslada a Informático.	Encargado de Contabilidad
11	Recibe el equipo y programa la entrega del mismo, a donde corresponde.	Informático
12	Recibe el equipo y firma la tarjeta de responsabilidad.	Director de dependencia, Asistente, Técnico, Coordinador



	ALTA VEC				
Parad Ann destri		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Soporte Técnico		
PROCESO:		Mantenimiento de equipo de cómputo			
IN\	VOLUCRADOS:	Todas las unidades administrativas.			
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable			
D	DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mantenimiento de todo el equipo de cómp Tamahú, Alta Verapaz, manteniendo la vida ú	·		
	USUARIOS:	Dependencias de la municipalidad.			
F	REQUISITOS:	Materiales para limpieza del equipo (espumeto.).	a, limpia contactos, remover,		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		
1	el mes y días en lo	a Gerencia un calendario en el cual describe s cuales realizará el mantenimiento del equipo da Dirección Municipal.	Informático		
2	Humanos, para q	strucciones a la Dirección de Recursos ue notifique a cada dependencia sobre las as para el mantenimiento del equipo.	Gerente Municipal		
		ular notifica a las Direcciones Municipales las das para el mantenimiento del equipo de	Dirección de Recursos Humanos		
4	Coordina con cada Dirección Municipal, para evaluar si el mantenimiento se realiza dentro de la Dirección Municipal o si el equipo es trasladado al área de Informática.		Informático		
5	Procede a la limpie	eza del equipo.			
6	Llena formulario o	registro de mantenimiento.			



	AMANU ALTA VERSIL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Soporte Técnico
	PROCESO:	Mantenimiento de infraestructura informática	
INV	VOLUCRADOS:	Todas las unidades administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
D	DESCRIPCIÓN GENERAL:	Verificación de la infraestructura informática activos intangibles de la municipalidad o manteniendo la vida útil del mismo.	• •
	USUARIOS:	Dependencias de la municipalidad.	
F	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Verificar la elabora en las unidades de	ación de back up de base de datos y espacio e respaldo.	
2	Cotejo de imágene aplicación.	es de sistema de los servidores de dominio de	
3	Revisión y super internet.	visión de enlaces externos y servicios de	
4 Revisión de alimer		ntación eléctrica de equipo activo y servidores.	Informático
5	Verificación de fui Center.	ndamento de equipo en general de la Data	
6	Verificación de inte	egridad de la red a nivel lógico y físico.	
7	Mantenimiento de	dominio de usuarios.	
8	_	cación de existencia de insumos tecnológicos a Dirección Municipal.	



RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

- Convocatoria a medios de comunicación
- Creación de notas informativas
- Campañas de información, sensibilización y spot
- Diseños informativos
- Conducción de eventos



			UNIDAD
The state of the s		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVA: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PROCESO:		Convocatoria de medios de comunicación	
INV	VOLUCRADOS:	Medios de comunicación, Director de Relacio Social.	nes Públicas y Comunicación
TIEN	MPO PROMEDIO:	Una semana	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Dar a conocer a través medios de comunicación, eventos o actividades por medio de sus publicaciones en: radio, televisión, prensa o redes sociales de los diferentes medios.	
	USUARIOS:	Dirección de Comunicación Social.	
F	REQUISITOS:	Establecer medios de comunicación.	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud	para conferencia de prensa	Solicitante
2	Recibe la solicitud		
3		rector de Relaciones Públicas y Comunicación fecha para la conferencia de prensa.	Asistente de Relaciones Públicas y Comunicación Social
4	Se notifica al solici	tante la fecha de la conferencia de prensa.	
5	Convocatoria a p conferencia de pre	personas o instituciones para conducir la nsa.	Solicitante
6	Se invita a periodis	etas de diversos medios de comunicación.	Asistente de Relaciones Públicas y Comunicación Social
7	Reciben la convoca	atoria	Medios de comunicación



8	Se realiza la conferencia de prensa.	Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social, Solicitante y Medios de Comunicación
9	Notifica al solicitante de la actividad realizada.	Asistente de Relaciones Públicas y Comunicación Social



TANAN MARKET

PROCESO:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Creación de Notas Informativas

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

INVOLUCRADOS:		Todas las unidades administrativas, vecinos del municipio.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Una semana	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Objetivo dar a conocer a través medios de comunicación, eventos o actividades que realiza la municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz.	
	USUARIOS:	Dirección de Comunicación Social.	
F	REQUISITOS:	Establecer medios de comunicación.	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Envío de planes d	e cada dirección.	Directores de dependencias
2		s atender las diferentes actividades que las dades realizan para la filmación de videos y las.	Camarógrafo y fotógrafo
3	Edición del material obtenido.		
4	Grabación del audio del texto redactado.		
5	El audio es entregado para la edición.		
6	Supervisión de la nota.		Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social
7	Revisión y aprobación de la nota:		
	Si proced	e, se publica.	Gerente Municipal



	Caso contrario, se realizan los cambios correspondientes.	
8	Al finalizar la nota, es trasladada a los medios de comunicación, portal municipal y redes sociales de la Municipalidad.	Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social, Solicitante y Medios de Comunicación



ananci assa vacanin

PROCESO:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Campañas de información, sensibilización y spot

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

1110000		Campanas as mismassin, sensiam <u>a</u> asism y spec	
INVOLUCRADOS:		Directores de dependencias.	
TIEMPO PROMEDIO:		Dos semanas	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Es la creación y producción de campañas, para lograr estimular a la población y lograr la sensibilización sobre temas relevantes.	
USUARIOS:		Asistente de Información Pública, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Soporte Técnico, Dirección de Planificación y Dirección de Comunicación Social.	
REQUISITOS:		Establecer medios de comunicación.	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta la solicitud para la elaboración de campañas de información, sensibilización y spot.		Direcciones
2	Se atiende la solicitud de la dirección u oficina que requiere apoyo de divulgación sobre determinado tema.		Asistente de Relaciones Públicas y Comunicación Social
3	Se redacta el tema de información hacia la población y grabación de audio y se traslada a Gerencia para su aprobación.		Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social
4		e, se publica. ontrario, se realizan los cambios	Gerente Municipal



Al finalizar la nota, es trasladada a los medios de comunicación, portal municipal y redes sociales de la Municipalidad.

Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social, Solicitante y Medios de Comunicación





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

	PROCESO:	Diseños informativos	
INVOLUCRADOS:		Dependencias administrativas	
TIEMPO PROMEDIO:		1 día	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Preparar la información, de modo que pueda ser interpretada por los usuarios con eficacia y eficiencia, incluye la producción y diseño de material digital que se requiera para la comunicación visual o presentación de la información.	
USUARIOS:		Asistente de Información Pública, Dirección de Soporte Técnico, Dirección de Planificación y Dirección de Comunicación Social.	
REQUISITOS:		Establecer medios de comunicación.	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta la solicit	ud para la elaboración de diseños informativos	Director de dependencia
2	Elaboración de borrador de imagen y contenido para el diseño informativo		Asistente de Relaciones Públicas y Comunicación
3	Traslado del borrador para el diseño final		Social
4	Realiza y traslada el diseño para su revisión.		Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social
5	Recibe y revisa el diseño. Si procede, lo traslada para su diseño final Caso contrario, se emiten correcciones.		Director de dependencia



Recibe el diseño y procede a realizar las correcciones necesarias o su publicación en los medios de comunicación, portal municipal y redes sociales de la Municipalidad.

Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social



ANALY OF ORDER

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

			SOCIAL
PROCESO:		Conducción de eventos	
INV	VOLUCRADOS:	Directores de dependencias.	
TIEMPO PROMEDIO:		1 día	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		El maestro de ceremonias es la persona que conduce una actividad siguiendo un patrón previamente establecido, el éxito de la actividad muchas veces depende de ello.	
	USUARIOS:	Asistente de Información Pública, Dirección de Comunicación Social.	
REQUISITOS:		Solicitud de actividad	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta la solicitud para la conducción del evento		Director de dependencia
2	Recibe la solicitud y la traslada al maestro de ceremonias.		Asistente de Relaciones Públicas y Comunicación Social
3	Programa la actividad		Maestro de ceremonias
4	Conducción del evento.		Macouro de coromonido



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Convocatoria, reclutamiento, selección, contratación e inducción de personal.
- Actualización de expediente administrativo del personal
- Evaluación del Desempeño
- Fortalecimiento de las competencias del Recurso Humano
- Solicitud permisos por enfermedad, asuntos personales, estudio, etc.
- Solicitud de vacaciones
- Control de horarios de empleados municipales
- Celebraciones
- Solicitud de prestaciones y beneficio post mortem



CARTINI ALTA VERA			
	AMANU ALLA VERIFI	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recursos Humanos
	PROCESO:	Convocatoria, reclutamiento, selección, co personal	ontratación e inducción de
INV	VOLUCRADOS:		
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
D	ESCRIPCIÓN	Contratar a personal calificado para una mej	or eficiencia en la atención al
	GENERAL:	vecino y prestación de servicios.	
	USUARIOS:	Vecinos del municipio	
REQUISITOS:		 Solicitud de Empleo Curriculum Vitae Fotocopia de DPI RTU actualizado Fotocopia de Boleto de Ornato Antecedentes Penales y Policiacos v Mínimo 2 cartas de recomendación Fotografía reciente Actualización de datos en CGC Constancia de Declaración de probid Finiquito Constancia de actualización de datos 	ad en CGC
No.	DESCRIPCIÓN RESPONSABL		RESPONSABLE
1	Realiza y difunde convocatoria por los medios de comunicación		Director de Recursos Humanos
2	Recepción de expedientes		Asistente de Recursos Humanos
3	Compila los expedientes de los aspirantes al puesto, realizando una pre-evaluación según criterios definidos		Director de Recursos
4	Selección de tres expedientes para realización del proceso de entrevistas		Humanos



	MARIA VERA	
5	Elabora los instrumentos para la evaluación del puesto	
6	Realiza las evaluaciones de capacidades según perfil de puesto conjuntamente con Gerencia Municipal.	Director de Recursos Humanos y Gerente Municipal
7	Selección de la persona idónea para el puesto, posteriormente se traslada expediente a Gerencia para conocimiento ante el Alcalde y Concejo Municipal.	Dirección de Recursos Humanos y Gerente Municipal
8	Recibe el expediente seleccionado y lo presenta ante el Alcalde Municipal.	Gerente Municipal
9	Revisa el expediente: Si se aprueba el expediente, se procede a la elaboración de contrato y se continúa con el proceso. Caso contrario, se repite el proceso.	Alcalde Municipal
10	Gira la instrucción al Director de Recursos Humanos, para la elaboración de contrato.	Gerente Municipal
11	Recibe la instrucción y procede a la elaboración del contrato. Posteriormente, traslada a Gerencia para su revisión.	Director de Recursos Humanos
12	 Revisa el contrato: Si procede, lo remite a Recursos Humanos para registro de firmas. Caso contrario, lo remite a Recursos Humanos para su corrección. 	Gerente Municipal
13	Recibe y registra firmas de la persona seleccionada, y/o efectúa correcciones. Posteriormente, traslada el contrato a Gerencia para gestionar la firma del Alcalde Municipal.	Director de Recursos Humanos
14	Recibe el contrato debidamente firmado y gestiona firma del Alcalde Municipal. Posteriormente, lo traslada al Director de Recursos humanos para el registro correspondiente.	Gerente Municipal



15	Recibe el contrato debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal y lo sube a la plataforma de la CGC para su registro correspondiente.	Director de Recursos Humanos
16	Inducción de la persona contratada	
17	Realiza la presentación del nuevo empleado a las diferentes dependencias.	



	upal ID .	ALTA VELL	LIMIDAD
	Tanada Alba verkerin	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recursos Humanos
	PROCESO:	Actualización del expediente administrativo de	el personal
INV	/OLUCRADOS:	Empleado municipal	
TIEN	IPO PROMEDIO:	1 día	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Crear el expediente administrativo del em ingreso.	pleado municipal de nuevo
	USUARIOS:	Director de Recursos Humanos	
F	REQUISITOS:	 Ficha de datos personales Fotocopia de DPI RTU actualizado Fotocopia de Boleto de Ornato Antecedentes Penales y Policiacos vigentes Actualización de datos en CGC Constancia de actualización de datos en IGSS Licencia de conducir 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Solicita documenta	ción a las direcciones	Director de Recursos Humanos
2	Solicita documenta	ición a los empleados municipales	Director de dependencia
3	Entrega document al Director.	ación a Asistente de Dirección, en su defecto	Empleado municipal
4 Recibe, reúne y traslada		lada los documentos	Asistente de Dirección o Director
5	Recibe y revisa el expediente		Asistente de Recursos
6	Actualización de bas	e de datos	Humanos
7	Rotulación y foliado de expediente para colocarlo en los archivos		



	The Arthur Venture	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recursos Humanos
	PROCESO:	Proceso de evaluación de desempeño	
INV	/OLUCRADOS:	Colaboradores municipales	
TIEN	IPO PROMEDIO:	10 días	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Promover el buen desempeño laboral, a aspectos indispensables del puesto de traba laboral y profesional de los trabajadores aprendizaje y mejora continua dentro de cada	ijo, favoreciendo el desarrollo s, creando una cultura de a puesto de trabajo.
	USUARIOS:	Gerente Municipal, Director de Recursos Humanos	
F	REQUISITOS:	Llenar formularios de evaluación	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		encia Municipal, el cronograma de evaluación ción que se realizará.	Director de Recursos Humanos
2	Revisa, analiza el cronograma: Se aprueba y se continúa el proceso. Caso contrario, se efectúan las correcciones necesaria y se repite el proceso.		Gerente Municipal
3	Capacita y sociali desempeño	za a los directores sobre la evaluación de	Director de Recursos Humanos
2	Coordina el desarr	ollo de las evaluaciones	
3	Se realiza la evalua	ación de desempeño	Director de dependencia y colaboradores municipales
4	Entrega evaluacione Humanos	s de desempeño en un sobre cerrado, a Recursos	Director de dependencia
5		esultados de las evaluaciones de desempeño	



6	Envía informe de resultados a Gerencia.	Director de Recursos Humanos
7	Analiza los resultados y los presenta ante el Alcalde Municipal, para las tomar acciones necesarias.	Gerente Municipal



	NINCIPALIDAD ON		UNIDAD
		MANUAL DE	ADMINISTRATIVA:
	MATANIA AND NERVEL	PROCEDIMIENTOS	Dirección de Recursos
			Humanos
	PROCESO:	Fortalecimiento de las competencias del recu	rso humano
INV	/OLUCRADOS:	Colaboradores municipales	
TIEN	MPO PROMEDIO:	1 año	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Capacitar constantemente al personal actualizados y para que puedan desemp corresponden.	
	USUARIOS:	Gerente Municipal, Director de Recursos Hun	nanos
F	REQUISITOS:	Llenar formulario DNC (Detección de Necesidades de Capacitación)	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		dades de capacitación para fortalecer I personal, a través del DNC con cada director	Director de Recursos Humanos
2	Elaboración y trasl	ado de propuesta a Gerente Municipal	
	Analiza, revisa:		
3	Caso conti	e, se continúa el proceso. rario, se efectúan las correcciones necesarias el proceso.	Gerente Municipal
4	Eleva propuesta aprobación.	al Alcalde y Concejo Municipal para su	
5	•	ba, y el Secretario Municipal, emite las nes correspondientes.	Secretario Municipal



	 Caso contrario, se realizan las modificaciones correspondientes y se repite el proceso. Además, las traslada a Gerencia. 	
6	Recibe las disposiciones de Concejo y traslada al Director de Recursos Humanos.	Gerente Municipal
7	Gestiona los recursos de formación para el personal según el Plan de Capacitación aprobado por Concejo Municipal.	
8	Socializa a los directores el Plan de Capacitación para el personal de la municipalidad. Director de Recurs Humanos	
9	Se realiza convocatoria al personal para los talleres de capacitación	
10	Desarrollo de los procesos de capacitación.	Colaborador municipal,
11	Presentación de informe de capacitación y los traslada a la Dirección de Recursos Humanos	Director de dependencia.
12	Recibe informes de capacitación	Director de Recursos
13	Realiza consolidado de informes de capacitación	Humanos



		MAHU ALTA VER	
The ALLA SERVICE		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recursos Humanos
	PROCESO:	Solicitud de permisos	
INV	OLUCRADOS:	Colaboradores municipales	
TIEN	MPO PROMEDIO:	5 días hábiles de anticipación, con excepcion	es
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Facilitar al empleado tiempo para atender siti su vez, se tenga constancia de la permanenc	ia en el trabajo.
	USUARIOS:	Gerente Municipal, Director de Recursos dependencia.	Humanos y Directores de
F	REQUISITOS:	Llenar solicitud de permiso	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta la solicitu	d de permiso al coordinador o director	Colaborador municipal
2	 Si procede Humanos. Si no proc	que el permiso no interrumpa con la a unidad y la veracidad del mismo. e, autoriza el permiso y lo remite a Recursos ede, el empleado deberá esperar e ingresar te su solicitud de permiso.	Director de dependencia
1 3 1		rmas y avala el permiso. Posteriormente, a Municipal para su Visto Bueno.	Director de Recursos Humanos
4	4 Recibe, revisa la información y da su Visto Bueno.		Gerente Municipal
5 Genera copia del con las firmas corr			Director de Recursos Humanos
l h l		permiso al Asistente de Recursos Humanos, a base de datos de control de permisos.	Humanos



4	Recibe la copia del permiso, da ingreso a la base de datos de control de permisos.	Asistente de Recursos
5	Elabora un informe de los permisos del mes y lo traslada al Director de Recursos Humanos.	Humanos
6	Recibe, analiza y pasa un informe a Gerencia de manera mensual.	Director de Recursos Humanos



MARAIN ALTA VELLEN			
Parado Alla Vanita		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recursos Humanos
	PROCESO:	Solicitud de vacaciones	
INV	/OLUCRADOS:	Colaboradores municipales	
TIEN	MPO PROMEDIO:	10 días hábiles de anticipación	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Al cumplir un año más de labores, solicitar sus conforme la Ley.	vacaciones correspondientes
	USUARIOS:	Gerente Municipal, Director de Recursos dependencia.	Humanos y Directores de
F	REQUISITOS:	Llenar solicitud de vacaciones	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Solicita a directore	s plan anual de vacaciones	Director de Recursos Humanos
2	Elabora y traslada el plan anual de vacaciones		Director de dependencia
3	Elabora la solicitud	de vacaciones	Colaborador municipal
4	Aprueba la solicitu	d de vacaciones	Director de dependencia
5	Traslada solicitud a	a recursos humanos	Colaborador municipal
Recibe, revisa firmas y avala la solicitud. traslada a Gerencia Municipal para su Visto Bue		•	Director de Recursos Humanos
7	Recibe, revisa la información y da su Visto Bueno. Gerente Municipal		Gerente Municipal
8	Facciona acuerdo de vacaciones, y envía al Director Financiero para el trámite de pago de bono vacacional. Director de Recursos Humanos		Director de Recursos Humanos
9	Recibe, revisa y gi	ra instrucciones para el pago referido	Director AFIM
10	Recibe y firma plar	nilla por el pago del bono vacacional	Director de Recursos Humanos



MARIN ALTA YERA			
	AMARIA ALIA YOSHITA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recursos Humanos
	PROCESO:	Control de horario de los colaboradores muni	cipales
IN۱	/OLUCRADOS:	Colaboradores municipales	
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días hábiles de anticipación	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Consiste en llevar un registro y control de asistencia de empleados que ingresan al edificio municipal. Como evidencia de cumplimiento del horario de trabajo.	
	USUARIOS:	Director de Recursos Humanos	
F	REQUISITOS:	Registrarse en el libro de asistencia	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Enviar a recepción municipales	, el libro de control de horarios de empleados	Director de Recursos Humanos
2	Recibe el libro municipales.	para control de horarios de empleados	Recepcionista
3	Se registra en el lib	oro para control de horarios	Colaborador municipal
4	Finalizado el registro, se traza una línea con marcador en el libro de control de horario y se traslada a recursos humanos		Recepcionista
5	Verificación del control de horarios		
6	Se elabora y envía un informe, de todos aquellos colaboradores que no cumplen con horarios, posteriormente, se traslada a Gerencia Municipal. Director de Recurs Humanos		Director de Recursos Humanos
7		ira instrucciones a Recursos Humanos para s administrativas correspondientes.	Gerente Municipal
8	Emite las sancione	es administrativas correspondientes.	Director de Recursos Humanos



		MAZARU ALTA VERSEL	
	NCOALIDAD OF	MANUAL DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
	RAMAND AND VERIFICA	PROCEDIMIENTOS	Dirección de Recursos Humanos
	PROCESO:	Celebraciones	
IN	VOLUCRADOS:	Colaboradores municipales	
TIEN	MPO PROMEDIO:	1 día	
С	DESCRIPCIÓN GENERAL:	Consiste en incentivar a los empleados recreativas y que convivan entre ellos mismos	·
	USUARIOS:	Director de Recursos Humanos	
ı	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Realización del pla	an de acción de la convivencia.	Director de Recursos Humanos
2	Enviar plan de acc	ión a Gerencia.	Asistente de Recursos Humanos
3	Revisa y analiza el autorización.	plan de acción. Lo traslada a Alcaldía para su	Gerente Municipal
4	Recibe, analiza: • Si apruel	pa, se continúa el proceso y traslada a	Alcalde Municipal
	Gerencia.	rario, se efectúan correcciones	7 licalde Mariolpai
5	Recibe el plan de Recursos Humano	acción autorizado y traslada al Director de os.	Gerente Municipal
6		rcular informativa, de la celebración a cada	Director de Recursos Humanos
7	Gestiona insumos	en dirección financiera.	Asistente de Recursos

Gestiona insumos en dirección financiera.

7

Humanos



8	Se efectúa convocatoria a empleados municipales	Director de Recursos Humanos
9	Se realiza la actividad de la convivencia.	Colaboradores Municipales
10	Se realiza informe de la actividad realizada y se envía copia a la Dirección Financiera, con planilla firmada y fotografías de los involucrados.	Director de Recursos Humanos



NACIPAL	DADOR		UNIDAD
		MANUAL DE	ADMINISTRATIVA:
TAMANU AND	VERNIN	PROCEDIMIENTOS	Dirección de Recursos
			Humanos
PROCI	ESO:	Solicitud de prestaciones y beneficio post mo	rtem
INVOLUC	RADOS:	Colaboradores municipales	
TIEMPO PR	OMEDIO:	30 días hábiles	
DESCRI GENE		Consiste en beneficiar a las familias de los contra han fallecido.	plaboradores municipales que
USUAF	RIOS:	Director de Recursos Humanos, Gerencia, Se	ecretaría y DAFIM
REQUISITOS:		 Solicitud del cónyuge o familiar en prin del fallecido Fotocopia del DPI del empleado falle Certificación del Acta de Defunción Registro Nacional de las Personas -F Fotocopia del DPI de cónyuge Certificado de Nacimiento de los hijo de edad) Certificación de matrimonio extendida Personas -RENAP- o en su caso un Hecho, emitido por Abogado o Alcaldo 	cido en original, extendida por el RENAP os (si tuviere y si fuere menor a por Registro Nacional de las a la certificación de Unión de le Municipal
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	nta solicitud		Cónyuge y/o familiar
2 bonific	Elabora cálculo en concepto de sueldos pendientes, vacaciones, bonificación anual (bono 14) y aguinaldo, de conformidad con la ley de la materia. Asimismo, emite constancia laboral con Visto Bueno de Gerencia, para verificar el tiempo de servicio.		Director de Recursos Humanos
1 3 1	ada expedieni el Concejo Mu	te completo a Gerencia, para su consideración unicipal.	
4			Gerente Municipal



	ALIA				
	Recibe expediente y lo traslada a Alcaldía para consideración ante Concejo Municipal.				
	Conoce y analiza:				
5	 Si procede, emiten las disposiciones a Secretaría y Gerencia 	Alcalde y Concejo Municipal			
	 Caso contrario, se efectúan ajustes y se repite el proceso 				
6	Emite una certificación del punto donde se acuerda el concepto de ayuda para funerales.	Secretario Municipal			
7	Emite la orden a la DAFIM, con toda la documentación requerida, para el proceso de ayuda de gastos funerales (caja mortuoria, y algunos víveres)	Gerente Municipal			
8	Emite un finiquito recíproco de pago	Director AFIM			



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitudes de acceso a la información pública



		The state of the s		
	COALOAD COALOA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Información Pública	
	PROCESO:	Solicitudes de acceso a la información pública	a	
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias municipales.		
TIEN	IPO PROMEDIO:	10 días		
DESCRIPCIÓN GENERAL: USUARIOS:		Atención y respuesta a las solicitudes de información, amparadas en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública. Vecinos, empresas, OG's, ONG's, colaboradores municipales, sociedad civil, entre otros.		
F	REQUISITOS:	Solicitud de información verbal y/o escrita.		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Ingresa solicitud, fi	ísica o vía correo electrónico.	Solicitante	
2	Realiza requerimie de información req	nto a la Dirección Municipal que maneja el tipo uerida.	Encargado de Información Pública	
3	Envía la informació	ón al Encargado de Información Pública.	Director de dependencia	
4	información: Si procede Caso cont requerido,	ción, verifica si es procedente el envío de la e, notifica y entrega la información requerida, trario, notifica de la negativa a entregarle lo por medio del mismo medio en el cual se nformación.	Encargado de Información Pública	
5	Recibe la informac	ión o notificación.	Solicitante	



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Elaboración de constancias de residencia
- Elaboración de constancias de cargas familiares
- Gestión de matrimonio civil
- Búsqueda y certificación de actas generales
- Asociación de vecinos
- Inscripción de matrículas de fierros para marcar ganado
- Memoria de Labores



Parado ACE Vestion		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría Municipal
	PROCESO:	Elaboración de constancias de residencia	
INV	OLUCRADOS:	Oficial II, Secretario Municipal y Encargado d	e Catastro.
TIEM	IPO PROMEDIO:	1 hora	
	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Es la elaboración de constancias de res requeridas por los vecinos del municipio de T	, -
	USUARIOS:	Vecinos del municipio de Tamahú.	
REQUISITOS:		 Fotocopia de Documento Personal de Identificación Fotocopia de boleto de ornato Constancia y acta de residencia: despliegue emitido por Catastro Constancia de cargas familiares: adjuntar certificación de partida de nacimiento de hijos. 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	•	e y traslada a la Unidad de Catastro para on de residencia del vecino.	Oficial II
2	Recibe expediente y verifica la ubicación de la residencia del vecino interesado, la cual aparece en el despliegue catastral, si		Encargado de Catastro
· ·		ente, y procede a elaborar la constancia, raslada al Secretario Municipal para su	Oficial II
4		nto, verifica la información: e, firma y continúa con el proceso	Secretario Municipal
	Caso conti	rario, se realizan las correcciones necesarias	



	PARAGO ALE VESTI	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría Municipal
	PROCESO:	Elaboración de constancias de cargas familia	res
INV	/OLUCRADOS:	Oficial II y Secretario Municipal	
TIEN	IPO PROMEDIO:	20 minutos	
DESCRIPCIÓN Es la elaboración de constancias de cargas familiares requeridas vecinos del municipio de Tamahú, A. V.		familiares requeridas por los	
	USUARIOS:	Vecinos del municipio de Tamahú.	
REQUISITOS:		 Fotocopia de Documento Personal de Identificación Fotocopia de boleto de ornato Certificación de nacimiento de hijos. 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recibe expediente documentos adjunt	e y verifica los datos presentados con los	Oficial II
2	Elabora constancia y traslada al Secretario Municipal par revisión, aprobación y firma.		
	Recibe el documento, verifica la información:		
3	•	e, firma y continúa con el proceso rario, se realizan las correcciones necesarias proceso.	Secretario Municipal
4	Entrega el docume	nto al interesado.	Oficial II



	AMANG AVA YEART	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría Municipal
	PROCESO:	Gestión de matrimonio civil	
INV	OLUCRADOS:	Oficial II, Receptor Pagador y Secretario Mun	icipal
TIEN	IPO PROMEDIO:	8 días	
	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Es la elaboración de constancias de cargas vecinos del municipio de Tamahú, A. V.	familiares requeridas por los
	USUARIOS:	Vecinos del municipio de Tamahú.	
REQUISITOS:		 Certificado de Nacimiento reciente de ambos contrayentes (dos fotocopias). Documento Personal de Identificación DPI (dos fotocopias). Constancia de soltería si no nacieron en esta ciudad de Tamahú, A. V. Certificado médico de buena salud de los dos contrayentes. (cuando no viven juntos) Recibo de pago 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Entrega expediente).	Vecino
2	Recibe y revisa expediente: Si está completo, se continúa con el proceso Caso contrario, se repite el proceso		Oficial II
3	Efectúa el pago de la celebración de matrimonio, en la Caja Receptora de la municipalidad.		Vecino
4	Realiza las coordinaciones necesarias para la celebración del matrimonio.		Oficial II
5	Elabora el acta de matrimonio y traslada al Secretario Municipal para su firma.		
6	Firma la certificació	on del acta de matrimonio.	Secretario Municipal
7	Traslado al Registra acta y el aviso resp	o Nacional de las Personas, la certificación del ectivo.	Oficial II



	INCOPALIDAD OF	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
	PARAME AND VERNING		Secretaría Municipal
	PROCESO:	Búsqueda y certificación de actas generales	
IN۱	VOLUCRADOS:	Oficial II, y Secretario Municipal	
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días	
D	ESCRIPCIÓN	Búsqueda del acta solicitada, en los libros que	e se encuentran en el archivo
	GENERAL:	de esta municipalidad, y posteriormente, la ce	rtificación de la misma.
USUARIOS:		Vecinos del municipio de Tamahú.	
F	REQUISITOS:	Solicitud del vecino	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Solicitud del acta		Vecino
2	Búsqueda en los li municipalidad.	bros que se encuentran en el archivo de esta	Oficial II
3	Certificación del acta encontrada y gestión de firmas del Secretario y Alcalde.		
1		., .	Alcalde y Secretario
	Firma de certificaci	on de acta.	Municipal
5	Entrega de documento al vecino.		Oficial II
6	Recibe documento		Vecino



		MANUAL DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
	TANANCE ALLA VERVERI	PROCEDIMIENTOS	Secretaría Municipal
	PROCESO:	Asociación de vecinos	
INV	/OLUCRADOS:	Oficial II, Alcalde Municipal y Secretario Muni	cipal
TIEN	MPO PROMEDIO:	8 días hábiles	
	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Este proceso lo manejan las personas establecidos, ante la constitución de asamble el tiempo de duración y caducidad o si es pode obtener beneficios para el bien de las co sociedad.	a general ordinaria, indicando or tiempo indefinido, con el fin
	USUARIOS:	Vecinos del municipio de Tamahú.	
REQUISITOS:		 Solicitud del vecino, dirigida al Alcalde Municipal. Escritura Pública ante un notario. Fotocopias de DPI. Fotocopia de boleto de ornato. 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Entrega de docume	entos	Vecino
2	Recepción y revisió	on de papelería completa	Oficial II
3	Traslado de expe aprobación por par	ediente al Secretario Municipal, para su te de alcaldía.	Cilciai II
4	Recibe expediento aprobación.	e, revisa y traslada a alcaldía para su	Secretario Municipal
5	•	, analiza: , autoriza la asociación rario, se efectúan correcciones y se repite el	Alcalde Municipal
6	Remite el expedien	ite autorizado	Secretario Municipal
7	Inscripción de la a vecinos.	asociación en el libro respectivo y firma de	Oficial II
8	Certificación de la	asociación	



9	Se procede a la auténtica de la fotocopia de la escritura pública	
10	Firmas de la certificación y autentica de la asociación.	Alcalde y Secretario Municipal
5	Se entrega la certificación la escritura pública original autenticada, firmada y sellada. Posteriormente, archiva.	Oficial II
6	Recibe la documentación firmada y sellada de la Asociación.	Vecino



	And ALLA VERSITA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría Municipal
	PROCESO:	Inscripción de matrículas de fierros para marc	car ganado
INV	OLUCRADOS:	Oficial II, Alcalde Municipal, Secretario Munic	ipal, Receptor Pagador
TIEN	IPO PROMEDIO:	15 días hábiles	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Las matrículas de fierro para marcar ganado los semovientes, tales como: vacas y caballo vender, hacer cartas de venta y guías de con	os. Esto sirve para comprar y
	USUARIOS:	Vecinos del municipio de Tamahú.	
REQUISITOS:		 Solicitud dirigida al Alcalde Municipal Informe del Alcalde Auxiliar Fotocopia de DPI Fotocopia de boleto de ornato 3 propuestas de figuras para el fierro Fotocopia del recibo de pago 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud		Vecino
2	Recibe y revisa do	cumentos	Oficial II
3	Traslado de docu autorización por pa	umentos al Secretario para su respectiva rte de Alcaldía.	Olicial II
4	Recibe expediente, revisa y traslada a alcaldía para su aprobación.		Secretario Municipal
5		, autoriza la matrícula rario, se efectúan correcciones y se repite el	Alcalde Municipal
6	Remite el expedien	te autorizado	Secretario Municipal
7	Inscribe la matrícul	a para marcar ganado	Oficial II



8		
	Certifica la matrícula y traslada al Secretario para firmas	
9		Alcalde y Secretario
9	Firma la certificación	Municipal
10	Se entrega la certificación	Oficial II
11	Recibe la certificación.	Vecino
12	Archiva documentos de Inscripción de matrículas de fierro para marcar ganado.	Oficial II



		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
	MANAGE ALEA VERNEN	T NOOLDIMILITY OO	Secretaría Municipal
	PROCESO:	Memoria de Labores	
INVOLUCRADOS:		Directores de dependencia	
TIEN	IPO PROMEDIO:	15 días hábiles	
		Cumplir con lo requerido en el Código Municipal, Art. 84 al Secretario Municipal.	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y	
		al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.	
USUARIOS:		Secretario Municipal	
REQUISITOS:			
No.	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
1	Solicita a Recursos Humanos que gire instrucciones para que cada unidad, presente el informe anual de labores.		Secretario Municipal
2	Requerir a cada unidad y dirección el informe anual de labores		Director de Recursos Humanos
3	Compila la información y traslada a Comunicación Social para elaboración de diseño.		Secretario Municipal
4	Recibe información y elabora diseño. Posteriormente, traslada a Gerencia para su revisión y consentimiento.		Comunicación Social
5	Recibe información, analiza y revisa: Si procede, se continúa con el proceso Caso contrario, devuelve para su corrección		Gerente Municipal
6		oncejo Municipal para su autorización.	
7	Elabora el acuerdo	municipal	Secretario Municipal
8			



Entrega de Memoria de Labores a las instituciones que la requieren.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRAL MUNICIPAL

- Compra de baja cuantía Q.25,000.00
- Cotización de compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00
- Adquisición de bienes y servicios por compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00
- Registro y entrega de bienes por compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00
- Compra directa por Oferta Electrónica Q. 25,000.01 hasta Q. 90,000.00
- Publicación de bases, por cotización de Q 90,000.01 hasta Q. 900,000.00
- Adquisición de bienes y servicios por compra directa por Oferta Electrónica Q 25,000.01 hasta Q. 90,000.00
- Registro y entrega de bienes por Compra directa por Oferta Electrónica Q 25,000.01 hasta Q. 90,000.00
- Solicitud de compra por cotización de Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00
- Adquisición de bienes y servicios por compra por cotización de Q. 90,000.01 hasta Q.900,000.00
- Registro y entrega de bienes por compra de Cotización de Q 90,000.01 hasta Q. 900,000.00
- Solicitud de compra por licitación de Q. 900,000.01 en adelante
- Publicación de bases, recepción y evaluación de ofertas para compra por licitación de Q 900,000.01 en adelante
- Adquisición de bienes y servicios por compra por licitación de Q. 900,000.01 en adelante
- Registro y entrega de bienes por licitación de Q 900,000.01 en adelante
- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción proveedor único
- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción arrendamientos
- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción arrendamiento bienes inmuebles
- Adquisición de bienes o servicios por compra en casos de excepción dragado.



The same again		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM
	PROCESO:	Compra de baja cuantía Q.25,000.00	
INV	OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEMPO PROMEDIO:		Variable	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Responder a un requerimiento de bien o servicio del colaborador municipal. Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
USUARIOS:		DAFIM	
REQUISITOS:		Solicitud de bienes, suministros y servicios	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud de bienes, suministros y servicios, asignado con un código correlativo específico de la unidad. Posteriormente, traslada al Director de dependencia para su autorización.		Colaborador municipal
2	Recibe, revisa y analiza: Si procede, firma y sella; se continúa con el proceso Caso contrario, se archiva Entrega solicitud impresa debidamente autorizada (firmada y		Director de dependencia
J	sellada) a la DAFIN		
4	Recibe solicitud y traslada al Alcalde Municipal para su autorización, a través del Concejo Municipal.		Director AFIM
5	Recibe solicitud, revisa: Si procede, autoriza la compra De lo contrario, se archiva y se coloca en espera.		Alcalde y Concejo Municipal
6		al Encargado de Compras, para su gestión.	Director AFIM
7	Se efectúa la comp	pra	Encargado de Compras



8 Se entregan los insumos al Director de dependencia Director AFIM



	AMANUALIA NEW MIT	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM	
	PROCESO:	Cotización de compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00		
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.		
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable		
		Optar por las mejores ofertas en calidad y/o precio, del bien o servicio requerido.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.		
USUARIOS:		DAFIM		
REQUISITOS:		Solicitud de bienes, suministros y servicios		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Revisa especificad solicitud.	iones del producto o servicio indicadas en la	Encargado de Compras	
2	·	ecificaciones del producto o servicio para stencia de productos en contrato abierto en apras.		
3	Consulta en portal de Guatecompras, si existen productos en publicaciones de contrato abierto.		Encargado de	
	Indica si existe o no el producto en contrato abierto en Guatecompras. Guatecompras		Guatecompras	
4	De no existir el producto en el contrato abierto, se procede cotizar con proveedores del giro comercial del producto o que se necesita.			
	telefónico a uno	cta vía correo electrónico, vía fax o vía o más proveedores, y les indica las el bien o servicio requerido.	Encargado de compras	
	El o los proveedore	es envían en el término de 24 horas, vía correo		



	electrónico, o por mensajería, las cotizaciones de los bienes o servicios solicitados.	
	Evalúa cotizaciones y traslada el expediente a Alcaldía Municipal para autorización de adjudicación a proveedor seleccionado	Director AFIM
	Analiza expediente, lo eleva a Concejo y se adjudica la compra del bien o servicio, por precios y calidad de productos al proveedor más conveniente a los intereses del Estado, y se traslada a la Unidad de Compras para seguir el trámite correspondiente.	Alcalde y Concejo Municipal
5	Integra expediente de compra.	
6	Las documentaciones de las cotizaciones recibidas se adjuntan al expediente de pago y se da el seguimiento correspondiente.	Encargado de Compras
7	Se efectúa la compra	
8	Se entregan los insumos al Director de dependencia	Director AFIM



	A MICIPALIDAD OR	MANUAL DE	UNIDAD
	and ALL AUGUST.	PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVA: DAFIM
PROCESO:		Adquisición de bienes y servicios por compra de baja cuantía hasta Q. 25,000.00	
INV	VOLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
		Adquirir el bien o servicio solicitado	
D	DESCRIPCIÓN GENERAL:	Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
	USUARIOS:	DAFIM	
F	REQUISITOS:	Solicitud de bienes, suministros y servicios	
No.	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
1	Ingresa al portal de Guatecompras y verifica si el bien o servicio solicitado está disponible en contrato abierto a través de dicho sistema.		Encargado de GuateCompras
2	Si el bien o servicio solicitado, se encuentra disponible en contrato abierto el portal Guatecompras, emite orden de compra y pago a favor del proveedor identificado y notifica vía oficio.		
3	Si el bien o servicio solicitado no se encuentra disponible en contrato abierto el portal Guatecompras, se aplica el procedimiento 1.1.2. Cotización de compra de baja cuantía hasta Q25,000.00.		Encargado de Compras
4	Si el bien o servicio fue cotizado (procedimiento 1.1.2.), informa vía telefónica, correo electrónico al proveedor elegido en el proceso de cotización, acerca de la decisión de compra del bien o servicio.		
5	días hábiles, en of	o realiza en un plazo a definir no mayor de 10 icinas de la municipalidad de Tamahú, o bien de defina al momento de la contratación.	Proveedor



Si el servicio lo realizará en un taller u otro lugar fuera de oficinas de la municipalidad, completa un oficio o conocimiento en el libro respectivo autorizado por la Contraloría General de Cuentas	Engargado do Compres
Entrega al proveedor una copia del oficio o fotocopia del conocimiento para que éste pueda retirar el bien de la institución, y conserva el original de oficio o fotocopia del conocimiento en el expediente de pago respectivo.	Encargado de Compras
Entrega contraseña al Encargado de Compras para que el bien pueda ser retirado del taller.	
Informa al Encargado de Compras, cuando el servicio se haya completado y acuerda fecha de entrega el bien en oficinas de la Municipalidad de Tamahú, o bien, retiro del bien en el taller por parte de personal autorizado de la municipalidad, según se convenga al momento de contratar el servicio.	Proveedor
Si el bien debe ser retirado del taller o lugar del servicio, solicita a un piloto de la institución que haga dicho retiro, para lo cual le entrega la contraseña respectiva dada por el proveedor.	Encargado de Compras
En este caso presenta factura al Encargado de Compras para recibir contraseña.	Proveedor
Remite el bien al Empleado Municipal y le solicita completar una Constancia de Recepción de Servicio la cual debe devolver al día siguiente.	Encargado de Compras
Recibe la Constancia de Recepción de Servicio de parte del Empleado Municipal, la incorpora al expediente de pago para iniciar el trámite de pago.	
Si es un bien, el proveedor entrega el producto en bodega, en el término de 24 horas.	Proveedor
Recibe el producto, lo revisa y si el producto cumple a satisfacción con las especificaciones y calidad según lo cotizado, firma y sella de recibido en el original de la factura y la devuelve al proveedor. (Esta actividad continúa en el procedimiento 1.1.4 en bodega)	Guardalmacén
Se dirige a la Sección de Compras, entrega la factura sellada por almacén central y solicita la contraseña de pago, en la cual se indica la fecha en la que se hará efectivo el pago correspondiente.	Proveedor
Completa el expediente de pago con la factura recibida y documentos de respaldo.	Encargado de Compras
Se dirige a la Sección de Compras, reclama y recibe el cheque en la fecha indicada en la contraseña de pago.	Proveedor
Si el monto a pagar es mayor a lo indicado, traslada el expediente de pago al Tesorería, para elaborar orden de compra	Encargado de Compras
	de la municipalidad, completa un oficio o conocimiento en el libro respectivo autorizado por la Contraloría General de Cuentas Entrega al proveedor una copia del oficio o fotocopia del conocimiento para que éste pueda retirar el bien de la institución, y conserva el original de oficio o fotocopia del conocimiento en el expediente de pago respectivo. Entrega contraseña al Encargado de Compras para que el bien pueda ser retirado del taller. Informa al Encargado de Compras, cuando el servicio se haya completado y acuerda fecha de entrega el bien en oficinas de la Municipalidad de Tamahú, o bien, retiro del bien en el taller por parte de personal autorizado de la municipalidad, según se convenga al momento de contratar el servicio. Si el bien debe ser retirado del taller o lugar del servicio, solicita a un piloto de la institución que haga dicho retiro, para lo cual le entrega la contraseña respectiva dada por el proveedor. En este caso presenta factura al Encargado de Compras para recibir contraseña. Remite el bien al Empleado Municipal y le solicita completar una Constancia de Recepción de Servicio la cual debe devolver al día siguiente. Recibe la Constancia de Recepción de Servicio de parte del Empleado Municipal, la incorpora al expediente de pago para iniciar el trámite de pago. Si es un bien, el proveedor entrega el producto en bodega, en el término de 24 horas. Recibe el producto, lo revisa y si el producto cumple a satisfacción con las especificaciones y calidad según lo cotizado, firma y sella de recibido en el original de la factura y la devuelve al proveedor. (Esta actividad continúa en el procedimiento 1.1.4 en bodega) Se dirige a la Sección de Compras, entrega la factura sellada por almacén central y solicita la contraseña de pago, en la cual se indica la fecha en la que se hará efectivo el pago correspondiente. Completa el expediente de pago con la factura recibida y documentos de respaldo. Se dirige a la Sección de Compras, reclama y recibe el cheque en la fecha indicada en la contraseñ



	y pago.
20	Traslada el expediente a para emisión del cheque correspondiente.
21	Si el proveedor no entrega el bien o servicio en el plazo indicado, éste se descarta, se le informa de la decisión vía telefónica y se contacta al proveedor de la segunda opción más favorable, y se inicia el procedimiento de adquisición.



	NCIPALIDAO .	WALK ALTA VEN	UNIDAD
		MANUAL DE	ADMINISTRATIVA:
AMAGE ALTS VERBIT		PROCEDIMIENTOS	DAFIM
	PROCESO: Registro y entrega de bienes por compra de baja cuantía hasta 25,000.00		a de baja cuantía hasta Q.
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Registrar los bienes adquiridos por compra directa previo a su entrega al Empleado Municipal o Unidad solicitante, en el marco de las normas internas y la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
USUARIOS:		DAFIM	
	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	directa (actividad 1 bienes al Almacé Formulario 1H (de	ecepción de bienes adquiridos por compra 5, procedimiento 1.1.3.), registra el ingreso de n, en hojas movibles de kardex y en el ingreso a almacén), con base en la factura de de compra de los mismos.	Encargado de Guardalmacén
2	Incorpora el origina una copia en el arc	al del formulario 1H al expediente y conserva	Gaaraamagon
3	Si los bienes son inventariables o fungibles, traslada a la Sección de Inventario con el formulario 1H.		
4	Recibe el bien y formulario, asigna un número, anota en el formulario 1H y anota el mismo número con adhesivo en el bien,		Encargado de Contabilidad



5	Devuelve bienes al Almacén ya numerados e inventariados, con el Formulario 1H.	
6	Emite formulario de egreso de Almacén y la registra en el kardex indicando el nombre del empleado municipal a quien se entrega el bien, de acuerdo a instrucciones recibidas. Incorpora el original del documento de salida de almacén al expediente.	Engargado do
7	Entrega el bien al empleado municipal y solicita al mismo que firme el formulario de egreso de Almacén. Incorpora original del formulario de egreso de almacén al expediente y conserva copia en el archivo de Almacén.	Encargado de Guardalmacén
8	Entrega al Encargado de Compras el expediente con la documentación de respaldo completa.	
9	Elabora orden de compra y pago, luego traslada la orden de compra al Director AFIM.	Encargado de Compras



	, NICIPALIDAD O.	WAITA AETA	UNIDAD
		MANUAL DE	ADMINISTRATIVA:
		PROCEDIMIENTOS	D A EIN A
	MARIO ANTA VERNIA		DAFIM
	PROCESO:	Compra directa por Oferta Electrónica Q. 25,0	000.01 hasta Q. 90,000.00
INV	OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	IPO PROMEDIO:	Variable	
		Responder a un requerimiento de bien o servi	cio del colaborador municipal.
	DESCRIPCIÓN GENERAL: Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglame Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones del Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Esta Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en procedimientos de Compra o Contratación Pública.		
USUARIOS: DAFIM		DAFIM	
REQUISITOS:		Solicitud de bienes, suministros y servicios	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud de bienes, suministros y servicios, asignado con un código correlativo específico de la unidad. Posteriormente, traslada al Director de dependencia para su autorización.		Colaborador municipal
	Recibe, revisa y an	naliza:	
2	Si procede, firma y	sella; se continúa con el proceso	Director de dependencia
	Caso contrario, se		Sirestor de depondentida
3	3 Entrega solicitud impresa debidamente autorizada (firmada y sellada) a la DAFIM.		
4	Recibe solicitud y traslada al Alcalde Municipal para su autorización, a través del Concejo Municipal.		Director AFIM
5	Recibe, conoce, ar		Alcalde y Concejo Municipal
Si procede, autoriz		•	Tribuldo y Corrocjo Marriolpar
6	De lo contrario, se archiva y se coloca en espera. Traslada solicitud al Encargado de Compras, para su gestión.		Director AFIM
	Trasiaua Sulicituu 8	ai Ericargauo de Corriptas, para su gestiori.	
7	Se efectúa la comp	ora	Encargado de Compras



8 Se entregan los insumos al Director de dependencia Director AFIM



	I STORAGO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
	PRINTER AUTA NERNIN	PROCEDIMIENTOS	DAFIM
	PROCESO:	Publicación de bases, por cotización de Q 90	,000.01 hasta Q. 900,000.00
INV	OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	IPO PROMEDIO:	Variable	
	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Publicar las bases y especificaciones de los bienes y servicios requeridos por la Municipalidad de Tamahú y recibir las ofertas correspondientes en el marco de la Ley de Compras Contrataciones del Estado. Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
USUARIOS:		DAFIM	
F	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	bien a cotizar, tom	n especificaciones técnicas y especificas del ando como base el formulario de solicitud de autorizado por Alcaldía Municipal.	
2	Publica bases en el portal Guatecompras, Ese sistema da tres días para que los interesados / proveedores puedan comentar y sugerir observaciones que permitan mejorar los documentos de compras, según lo establecen las Normas para el Uso del Sistema de Información Guatecompras.		Encargado de Guatecompras
3	Davigo duranto los tros días los eventuelos comentarios e su		
4	Publica las bases en el portal Guatecompras, publicando anexos del evento, estableciendo fechas y hora para la recepción de ofertas por vía electrónica, a través de este mismo sistema.		
5	Convoca a Junta	de Cotización, nombrada mediante acuerdo ejercicio fiscal, para que se integre para la	Concejo Municipal



	CAMANU ALTA VERDEN		
	recepción, análisis, calificación y adjudicación de ofertas.		
6	Al término de ocho días hábiles, recibe en sobre sellado las plicas presentadas por los proveedores, el día y la hora fijados en las bases, anotando en cada sobre la hora exacta de su recepción, asignado un número correlativo de acuerdo al orden de recepción.		
7	Indica a los proveedores esperar el momento de apertura pública de plicas.	Junta de Cotización	
8	Transcurridos treinta minutos, no recibe más plicas, y procede al acto público de apertura de plicas, con presencia de los proveedores participantes. Lo actuado queda registrado en Acta de Apertura de Plicas.		
9	En el plazo de veinticuatro horas, publica en Guatecompras el listado de oferentes que presentaron plicas.	Encargado de Guatecompras	
10	Iniciando durante la misma sesión y por un plazo máximo de cinco días más, analiza ofertas, califica, adjudica, elabora Acta de Adjudicación.	Junta de Cotización	
11	Entrega expediente mediante oficio para su conocimiento y probación por medio de Acuerdo Municipal.		
12	Elabora acuerdo a través del cual aprueba la adjudicación.	Secretario Municipal	
13	Publica adjudicación en Guatecompras.	Encargado de Guatecompras	
14	Notifica la adjudicación a los proveedores y al adjudicado por vía electrónica, y publica Acuerdo Municipal en Guatecompras.		
15	Traslada el expediente a Jefe Administrativo para que elabore el contrato administrativo correspondiente.		
16	Solicitar elaboración de Acuerdo Municipal para aprobación de Contrato Administrativo		
17	Elaborar Acuerdo Municipal para aprobación de Contrato	Secretario Municipal	
18	Trasladar a Auditoria para revisión de Acuerdo Municipal	·	
19	Trasladar a Alcaldía Municipal el Acuerdo Municipal para la firma correspondiente		
20	Firmar Acuerdo Municipal de aprobación de contrato	Alcalde Municipal	
21	Notificar Acuerdo Municipal a parte involucradas.	Secretario Municipal	
22	Elabora contrato administrativo, traslada a Auditoría y Asesoría Jurídica para revisión y recibe contrato.	Sociotario mariiolpai	
23		Proveedor	



	,	
	Compra de fianza de cumplimiento y/o calidad de funcionamiento.	
24	Suscribe contrato administrativo y adjunta fianza. Si es contrato por servicios se suscribe por el plazo de un año. Si es contrato por compra de bienes el plazo se fija hasta la entrega a satisfacción del mismo y los plazos que establezca las garantías y fianzas.	Proveedor y Alcalde
25	Solicita a Alcaldía Municipal emitir acuerdo para aprobación del contrato.	Director AFIM
26	Publica copia digital de contrato administrativo en Guatecompras.	Encargado de Guatecompras
27	Envía por medio de oficio al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, copia del Acuerdo Municipal y Contrato Administrativo, con fotocopia para sellado de recibido.	Director de Recursos Humanos
28	Publica en el portal Guatecompras, fotocopia de recepción del registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.	Encargado de Guatecompras



		MANUAL DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
AMARIA ALIA VERRAPITA		PROCEDIMIENTOS	DAFIM
	PROCESO:	Adquisición de bienes y servicios por compra Q 25,000.01 hasta Q. 90,000.00	directa por Oferta Electrónica
IN\	VOLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
		Adquirir bienes y servicios requeridos en Contrataciones del Estado.	n el marco de la Ley de
D	Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema de Guatecompras y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema del Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema del Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema del Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema del Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema del Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglam Normas para el uso del Sistema del Contrataciones y Adquisiciones del Contrataciones y Adquisiciones del Contratación para el uso del Contrataciones y Adquisiciones del Contratación para el uso del Contratación para el uso del Contratación para el uso del Contratació		ompras , Resoluciones de la Adquisiciones del Estado, as de Transparencia en los
	USUARIOS:	DAFIM	
F	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	,	e Guatecompras y verifica si el bien o servicio conible en contrato abierto a través de dicho	
2	contrato abierto el	vicio solicitado se encuentra disponible en portal Guatecompras, emite orden de compra proveedor identificado y notifica vía oficio.	Encargado de
Si el bien o servicio solicitado no se encuentra discontrato abierto el portal Guatecompras, se procedimiento 1.2.2. Cotización de Compra directa Electrónica Q 25,000.01 hasta Q. 90,000.00.		el portal Guatecompras, se aplica el 2. Cotización de Compra directa por Oferta	Guatecompras
4	constancia de disprespaldar la comp	o fue cotizado (procedimiento 1.2.2), elabora ponibilidad presupuestaria institucional para ora o contratación de un bien o servicio y traslada al Encargado de Presupuesto.	
5	Aprueba Constanc	ia de disponibilidad presupuestaria, mediante slada al Encargado de Compras.	Encargado de Presupuesto



	CAMPAINU ALTA VERNOU		
6	Confirma al proveedor vía correo electrónico sobre la contratación.	Encargado de Compras	
7	Informa a Alcaldía Municipal vía oficio, sobre la adjudicación del proveedor para la adquisición del bien o servicio solicitado.	Director AFIM	
8	Notifica vía oficio a la Unidad solicitante sobre la adjudicación realizada por medio del sistema Guatecompras, la cual se convierte a partir de este punto en la Unidad Responsable.		
9	Si es un servicio, asigna a una comisión para la supervisión, seguimiento y recepción del servicio.	Alcalde Municipal	
10	Presenta a la Comisión supervisora cronograma de actividades e informes de avance según lo acordado en los términos de referencia o contrato del servicio, adjuntando facturas correspondientes.	Proveedor	
11	Presenta cronograma e informes de avance a la Unidad Responsable, adjuntando facturas correspondientes.	Comisión Supervisora	
12	Elabora e imprime formulario electrónico de solicitud de bienes, suministros y servicios y presenta al Encargado de Compras para hacer efectivos los pagos establecidos en los términos de referencia o contrato del servicio.	Unidad responsable	
13	Elabora la orden de compra y pago para tramitar los cheques correspondientes.	Encargado de Compras	
14	Traslada expediente (conforme se presentan informes), a Tesorería para su revisión y autorización de cheques.	-	
15	Autoriza y emite cheques correspondientes.	Tesorería	
16	Retira los cheques en las fechas acordadas y de acuerdo al cumplimiento establecido en los TDR o contrato y registrados en los informes periódicos.	Proveedor	
17	Si es un bien, el proveedor entrega el producto en Almacén Central, en el término que se establezca en las bases de compra.		
18	Recibe el producto, lo revisa y si el producto cumple a satisfacción con las especificaciones y calidad según lo cotizado, firma y sella de recibido en el original de la factura y la devuelve al proveedor. (Esta actividad continúa en el procedimiento 1.2.4. en el área de Almacén.)	Encargado de Guardalmacén	
19	Se dirige a la Sección de Compras, entrega la factura sellada por bodega y solicita la contraseña de pago, en la cual se indica la fecha en la que se hará efectivo el pago correspondiente.	Proveedor	
20	Completa el expediente de pago con la factura recibida y documentos de respaldo.	Encargado de Compras	
21	Traslada el expediente de pago al Encargado de compras para elaborar orden de compra y pago por medio de Tesorería.		
19	satisfacción con las especificaciones y calidad según lo cotizado, firma y sella de recibido en el original de la factura y la devuelve al proveedor. (Esta actividad continúa en el procedimiento 1.2.4. en el área de Almacén.) Se dirige a la Sección de Compras, entrega la factura sellada por bodega y solicita la contraseña de pago, en la cual se indica la fecha en la que se hará efectivo el pago correspondiente. Completa el expediente de pago con la factura recibida y documentos de respaldo. Traslada el expediente de pago al Encargado de compras para	Guardalmacén Proveedor	



Traslada el expediente al departamento financiero para emisión del cheque correspondiente.



		MAINU ALTA VERA		
	Parance Alla vention	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM	
	PROCESO: Registro y entrega de bienes por Compra directa por Oferta Electi 25,000.01 hasta Q. 90,000.00		ecta por Oferta Electrónica Q	
INV	OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.		
TIEN	IPO PROMEDIO:	Variable		
	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Registrar los bienes adquiridos por compra directa previo a su entrega al Empleado Municipal o Unidad solicitante, en el marco de las normas internas y la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.		
USUARIOS:		DAFIM		
R	REQUISITOS:			
No.	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE	
1	Después de la recepción de bienes adquiridos por compra directa (actividad 15, procedimiento 1.2.3.), registra el ingreso de bienes al Almacén, en hojas movibles de kardex y en el Formulario 1H (de ingreso a almacén), con base en la factura de compra y solicitud de compra de los mismos.			
2	Incorpora el original del formulario 1H al expediente y conserva		Encargado do	
3	Se elabora el ingr seguimiento que co	eso del bien en el formulario 1H y se da el orresponda según lo establecido en el Manual es Presupuestarias para el Sector Público de	- Encargado de Guardalmacén	
4	indicando el Emple	nite formulario de egreso de Almacén y la registra en el kardex dicando el Empleado Municipal a quien se entrega el bien, de uerdo a instrucciones recibidas de Jefatura Administrativa.		



	Incorpora el original del documento de salida de almacén al expediente.	
5	Entrega el bien al Empleado Municipal y solicita al mismo que firme el formulario de egreso de Almacén. Incorpora original del formulario de egreso de almacén al expediente y conserva copia en el archivo de Almacén.	
6	Entrega al Encargado de Compras el expediente con la documentación de respaldo completa.	
7	Elabora orden de compra y pago, luego traslada la orden de compra al Director AFIM.	Encargado de Compras



NUC IPALIDAO CA		TOTALIA ALTA VEN	UNIDAD
		MANUAL DE	ADMINISTRATIVA:
	PARAMET ALSA VERNET	PROCEDIMIENTOS	DAFIM
	PROCESO:	Solicitud de compra por cotización de Q. 90,0	00.01 hasta Q. 900,000.00
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
		Responder a un requerimiento de bien o servi	cio del colaborador municipal.
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
	USUARIOS:	DAFIM	
REQUISITOS:		Solicitud de bienes, suministros y servicios	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud de bienes, suministros y servicios, asignado con un código correlativo específico de la unidad. Posteriormente, traslada al Director de dependencia para su autorización.		Colaborador municipal
2	Recibe, revisa y an	naliza:	
		sella; se continúa con el proceso	Director de dependencia
Caso contrario, se archiva 3 Entrega solicitud impresa debidamente autoriza sellada) a la DAFIM.		mpresa debidamente autorizada (firmada y	
4	,		Director AFIM
5	Recibe, conoce, analiza solicitud: Si procede, autoriza la compra De lo contrario, se archiva y se coloca en espera.		Alcalde y Concejo Municipal
6	Traslada solicitud al Encargado de Compras, para su gestión.		Director AFIM
	Se efectúa la compra		



8 Se entregan los insumos al Director de dependencia Director AFIM



	CIPALIDA .	ALTA VEN	UNIDAD
		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVA:
	PARAMIC ALTA NERSENT		DAFIM
	PROCESO:	Adquisición de bienes y servicios por compra phasta Q.900,000.00	oor cotización de Q. 90,000.01
IN\	VOLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
		Dar cumplimiento a la Ley de Contrataciones	del Estado.
D	DESCRIPCIÓN GENERAL:	Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
	USUARIOS:	DAFIM	
F	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		e Guatecompras y verifica si el bien o servicio conible en contrato abierto a través de dicho	
2	contrato abierto el	ricio solicitado, se encuentra disponible en portal Guatecompras, emite orden de compra proveedor identificado y notifica vía oficio.	
3	Si el bien o servicio solicitado no se encuentra disponible en contrato abierto el portal Guatecompras, se aplica el procedimiento 1.3.2. Cotización de Q.90,000.01 hasta Q.900,000.00		Encargado de GuateCompras
4	Si el bien o servicio fue cotizado (procedimiento 1.3.2.), informa vía telefónica, o correo electrónico al proveedor elegido en el proceso, acerca de la decisión de compra del bien o servicio.		
5	proceso, acerca de la decisión de compra del bien o servicio. Elabora constancia de disponibilidad presupuestaria institucional, para respaldar la compra o contratación de un bier o servicio requerido, imprime y traslada al Encargado de Presupuesto.		



6	Aprueba constancia de disponibilidad presupuestaria, mediante firma y sello, la traslada a Guatecompras.	Encargado de Presupuesto
7	Confirma al proveedor vía correo electrónico sobre la contratación.	Encargado de Compras
8	Si es un servicio, acuerda con el proveedor la fecha de inicio de prestación del servicio.	
9	Presenta a la Sección de Compras, facturas en los plazos acordados en el contrato.	Proveedor
10	Recibe factura del mes correspondiente y entrega al Proveedor contraseña.	
11	Abre expediente para gestión de pagos al Proveedor.	
12	Remite el bien al colaborador municipal, la incorpora al expediente de pago para iniciar el trámite de pago.	
13	Elabora solicitud de bienes, suministros y servicios para tramitar pago del mes correspondiente y completa el expediente de pago con la factura recibida y documentos de respaldo.	Encargado de Compras
14	Si es un bien, acuerda con el proveedor la fecha de entrega en bodega.	
15	Convoca vía oficio a la Junta Receptora nombrada por Concejo Municipal al inicio de cada ejercicio fiscal, y entrega factura y bases del evento.	
16	En el momento acordado en el que el proveedor entrega el bien, se reúne, verifica el bien, elabora el acta de recepción e incorpora al expediente. (Este procedimiento continúa en el área de Almacén en el procedimiento 1.3.4.)	Junta Receptora
17	Elabora certificación del acta de recepción, incorpora al expediente y traslada a Sección de Compras	Secretario Municipal
18	Traslada el expediente completo a Encargado de Compras para que elabore orden de compra y pago traslade al Director AFIM.	Encargado de Presupuesto



	AMAND ALL VENEZIONE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM
	PROCESO:	Registro y entrega de bienes por compra de hasta Q. 900,000.00	e Cotización de Q 90,000.01
INV	VOLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones Normas para el uso del Sistema de Guatec Dirección Normativa de Contrataciones y Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Norma procedimientos de Compra o Contratación Pú	ompras , Resoluciones de la Adquisiciones del Estado, as de Transparencia en los
	USUARIOS:	DAFIM	
F	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	parte de la Junta R registra el ingreso kárdex y en el For	epción de bienes adquiridos por cotización por deceptora (actividad 13, procedimiento 1.3.3.), de bienes al Almacén, en hojas movibles de mulario 1H (de ingreso a almacén), con base mpra y solicitud de compra de los mismos.	
2		al del formulario 1H al expediente y conserva	
3	Se elabora el ingreso del bien en el formulario 1H y se da el seguimiento que corresponda según lo establecido en el Manual de la Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.		Encargado de Guardalmacén
4	Emite formulario de egreso de Almacén y la registra en el kardex indicando el Empleado Municipal a quien se entrega el bien, de acuerdo a instrucciones recibidas de Jefatura Administrativa. Incorpora el original del documento de salida de almacén al expediente.		
5	Entrega el bien al empleado municipal y solicita al mismo que firme el formulario de egreso de Almacén. Incorpora original del formulario de egreso de almacén al expediente y conserva copia en el archivo de Almacén.		



6	Entrega al Encargado de Compras el expediente con la documentación de respaldo completa.	
7	Traslada a Encargado de Compras para que elabore orden de compra y pago y traslade la orden de compra a DAFIM	Encargado de Compras
8	Opera en el sistema de gestión (SICOINGL) liquidación de orden de compra Fin del procedimiento.	-



	PAMANG AND VOICE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM
	PROCESO:	Solicitud de compra por licitación de Q. 900,000.01 en adelante	
INV	OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	IPO PROMEDIO:	Variable	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
	USUARIOS:	DAFIM	
R	REQUISITOS:	Solicitud de bienes, suministros y servicios	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud de bienes, suministros y servicios, asignado con un código correlativo específico de la unidad. Posteriormente, traslada al Director de dependencia para su autorización.		Colaborador municipal
2	Recibe revisa v analiza:		Director de dependencia
3	Entrega solicitud i sellada) a la DAFIN	mpresa debidamente autorizada (firmada y // // // // // // // // // // // // /	
4	<u> </u>		Director AFIM
5	Recibe, conoce, analiza solicitud:		Alcalde y Concejo Municipal
6			Director AFIM
7	7 Se efectúa la compra		Encargado de Compras
8	Se entregan los insumos al Director de dependencia		Director AFIM



	AMANUA ALEA PERSONA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM
	PROCESO:	Publicación de bases, recepción y evaluació licitación de Q 900,000.01 en adelante	n de ofertas para compra por
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.	
	USUARIOS:	DAFIM	
F	REQUISITOS:		
No.	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
1	bien a cotizar, tom	n especificaciones técnicas y especificas del ando como base el formulario de solicitud de autorizado por Alcaldía Municipal.	
2	Publica bases en el portal Guatecompras, Ese sistema da tres días para que los interesados / proveedores puedan comentar y sugerir observaciones que permitan mejorar los documentos de compras, según lo establecen las Normas para el Uso del Sistema de Información Guatecompras.		Encargado de Guatecompras
3	Revisa durante los tres días, los eventuales comentarios o de los proveedores y responde a los mismos.		
4	Publica las bases en el portal Guatecompras, publicando anexos del evento, estableciendo fechas y hora para la recepción de ofertas por vía electrónica, a través de este mismo sistema.		
5	Convoca a Junta de Licitación, nombrada mediante acuerdo interno al inicio del ejercicio fiscal, para que se integre para la recepción, análisis, calificación y adjudicación de ofertas.		Concejo Municipal



MAIN ALTA VERIOR		
Al término de 40 días calendario, recibe en sobre sellado las plicas presentadas por los proveedores, el día y la hora fijados en las bases, anotando en cada sobre la hora exacta de su		
recepción, asignado un número correlativo de acuerdo al orden de recepción.	Junta de Licitación	
Indica a los proveedores esperar el momento de apertura pública de plicas.		
Transcurridos 30 minutos, no recibe más plicas, y procede al acto público de apertura de plicas, con presencia de los proveedores participantes. Lo actuado queda registrado en Acta de Apertura de Plicas.		
En el plazo de 24 horas, publica en Guatecompras el listado de oferentes que presentaron plicas.	Encargado de Guatecompras	
Iniciando durante la misma sesión y por un plazo máximo de cinco días más, analiza ofertas, califica, adjudica, elabora Acta de Adjudicación.	Junta de Licitación	
Entrega expediente mediante oficio para su conocimiento y probación por medio de Acuerdo Municipal.		
Elabora acuerdo a través del cual aprueba la adjudicación.	Secretario Municipal	
Publica adjudicación en Guatecompras.		
Notifica la adjudicación a los proveedores y al adjudicado por vía electrónica, y publica Acuerdo Municipal en Guatecompras. Encargado de Guatecompras		
Traslada el expediente a Secretaría, para que elabore el contrato administrativo correspondiente.		
Solicita elaboración de Acuerdo Municipal para aprobación de Contrato Administrativo.		
Elabora Acuerdo Municipal para aprobación de Contrato	Secretario Municipal	
Trasladar a Auditoria para revisión de Acuerdo Municipal	200.000.00	
Traslada a Alcaldía Municipal el Acuerdo Municipal para la firma correspondiente		
Firma Acuerdo Municipal de aprobación de contrato	Alcalde Municipal	
Notifica Acuerdo Municipal a parte involucradas.	Secretario Municipal	
Elabora contrato administrativo, traslada a Auditoría y Asesoría Jurídica, para revisión y recibe contrato.		
Compra de fianza de cumplimiento y/o calidad de funcionamiento.	Proveedor	
	Al término de 40 días calendario, recibe en sobre sellado las plicas presentadas por los proveedores, el día y la hora fijados en las bases, anotando en cada sobre la hora exacta de su recepción, asignado un número correlativo de acuerdo al orden de recepción. Indica a los proveedores esperar el momento de apertura pública de plicas. Transcurridos 30 minutos, no recibe más plicas, y procede al acto público de apertura de plicas, con presencia de los proveedores participantes. Lo actuado queda registrado en Acta de Apertura de Plicas. En el plazo de 24 horas, publica en Guatecompras el listado de oferentes que presentaron plicas. Iniciando durante la misma sesión y por un plazo máximo de cinco días más, analiza ofertas, califica, adjudica, elabora Acta de Adjudicación. Entrega expediente mediante oficio para su conocimiento y probación por medio de Acuerdo Municipal. Elabora acuerdo a través del cual aprueba la adjudicación. Publica adjudicación en Guatecompras. Notifica la adjudicación en Guatecompras. Traslada el expediente a Secretaría, para que elabore el contrato administrativo correspondiente. Solicita elaboración de Acuerdo Municipal para aprobación de Contrato Administrativo. Elabora Acuerdo Municipal para aprobación de Contrato Trasladar a Auditoria para revisión de Acuerdo Municipal para la firma correspondiente Firma Acuerdo Municipal de aprobación de contrato Notifica Acuerdo Municipal a parte involucradas. Elabora contrato administrativo, traslada a Auditoría y Asesoría Jurídica, para revisión y recibe contrato. Compra de fianza de cumplimiento y/o calidad de	



24	Suscribe contrato administrativo y adjunta fianza. Si es contrato por servicios se suscribe por el plazo de un año. Si es contrato por compra de bienes, el plazo se fija hasta la entrega a	Proveedor y Alcalde
	satisfacción del mismo y los plazos que establezca las garantías y fianzas.	
25	Solicita a Concejo Municipal, emitir acuerdo para aprobación del contrato.	Director AFIM
26	Publica copia digital de contrato administrativo en Guatecompras.	Encargado de Guatecompras
27	Envía por medio de oficio al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, copia del Acuerdo Municipal y Contrato Administrativo, con fotocopia para sellado de recibido.	Director de Recursos Humanos
28	Publica en el portal Guatecompras, fotocopia de recepción del registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.	Encargado de Guatecompras



	The ALTA VERN			
THE ALL VERTICE		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM	
	PROCESO:	Adquisición de bienes y servicios por compra en adelante	por licitación de Q. 900,000.01	
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.		
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Dar cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.		
	USUARIOS:	DAFIM		
F	REQUISITOS:			
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1		e Guatecompras y verifica si el bien o servicio conible en contrato abierto a través de dicho		
2	contrato abierto el	icio solicitado, se encuentra disponible en portal Guatecompras, emite orden de compra proveedor identificado y notifica vía oficio.		
3	contrato abierto	cio solicitado no se encuentra disponible en el portal Guatecompras, se aplica el 2. Licitación de Q.900,000.01 en adelante.	Encargado de GuateCompras	
4	Si el bien o servicio fue cotizado (procedimiento 1.4.2.), informa vía telefónica, o correo electrónico al proveedor elegido en el proceso, acerca de la decisión de compra del bien o servicio.			
5	Elabora constancia de disponibilidad presupuestaria institucional, para respaldar la compra o contratación de un bier o servicio requerido, imprime y traslada al Encargado de Presupuesto.			
6			Encargado de Presupuesto	



	ALTA VE		
	Aprueba Constancia de disponibilidad presupuestaria, mediante firma y sello, la traslada a Guatecompras.		
7	Confirma al proveedor vía correo electrónico sobre la contratación.	Encargado de Compras	
8	Si es un servicio, acuerda con el proveedor la fecha de inicio de prestación del servicio.		
9	Presenta a la Sección de Compras, facturas en los plazos acordados en el contrato.	Proveedor	
10	Recibe factura del mes correspondiente y entrega al Proveedor contraseña.		
11	Abre expediente para gestión de pagos al Proveedor.		
12	Remite el bien al Empleado Municipal y le solicita completar una Constancia de Recepción de Servicio la cual debe devolver al día siguiente.		
13	Recibe la Constancia de Recepción de Servicio de parte del empleado municipal, la incorpora al expediente de pago para iniciar el trámite de pago. Encargado de Compras		
14	Elabora solicitud de bienes, suministros y servicios para tramitar pago del mes correspondiente y completa el expediente de pago con la factura recibida y documentos de respaldo.		
15	Si es un bien, acuerda con el proveedor la fecha de entrega en bodega.		
16	Convoca vía oficio a la Junta Receptora nombrada por Alcaldía Municipal al inicio de cada ejercicio fiscal, y entrega factura y bases del evento.		
17	En el momento acordado en el que el proveedor entrega el bien, se reúne, verificar el bien, elaborar el acta de recepción e incorpora al expediente. (Este procedimiento continúa en el área de Almacén en el procedimiento 1.3.4.)	Junta Receptora	
18	Elabora certificación del acta de recepción, incorpora al expediente y traslada a Sección de Compras	Proveedor	
19	Traslada el expediente completo a Encargado de Compras para que elabore orden de compra y pago traslade al Director AFIM.	Encargado de Presupuesto	



	PROCESO:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Registro y entrega de bienes por licitación de	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM O 900 000 01 en adelante	
IAIN	VOLUCRADOS:		Q 300,000.01 en adelante	
IIN	VOLUCKADOS:	Dependencias administrativas.		
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras , Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.		
	USUARIOS:	DAFIM		
F	REQUISITOS:			
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Junta Receptora (a ingreso de bienes a el Formulario 1H (c	epción del bien por licitación, por parte de la actividad 13, procedimiento 1.4.3.), registra el al Almacén, en hojas movibles de kárdex y en de ingreso a almacén), con base en la factura ud de compra de los mismos.		
2		al del formulario 1H al expediente y conserva		
3	seguimiento que co	eso del bien en el formulario 1H y se da el presponda según lo establecido en el Manual es Presupuestarias para el Sector Público de	Encargado de Guardalmacén	
4	indicando el nom	e egreso de bodega y la registra en el kardex bre del colaborador municipal a quien se corpora el original del documento de salida de ente.		
5	firme el formulario	colaborador municipal y solicita al mismo que de egreso de bodega. Incorpora original del so de almacén al expediente y conserva copia odega.		
6	•	rgado de Compras el expediente con la respaldo completa.		



7	Traslada a Encargado de Compras para que elabore orden de compra y pago y traslade la orden de compra a DAFIM	
8	Opera en el sistema de gestión (SICOINGL) liquidación de orden de compra Fin del procedimiento.	Encargado de Compras



	ANTICIPALIDAD CO	MAIN ALTA VEN	UNIDAD
		MANUAL DE	ADMINISTRATIVA:
Mand ALLA VERDI		PROCEDIMIENTOS	DAFIM
	PROCESO:	Adquisición de bienes o servicios por com proveedor único	npra en casos de excepción
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEMPO PROMEDIO:		Variable	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Dar cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.	
		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones Normas para el uso del Sistema de Guatec Dirección Normativa de Contrataciones y Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Norma procedimientos de Compra o Contratación Pú	ompras , Resoluciones de la Adquisiciones del Estado, as de Transparencia en los
	USUARIOS:	DAFIM	
F	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		ente las requisiciones de bienes y servicios de ores de unidades de la municipalidad.	
2	Integra por rubro requeridos, con	presupuestario los bienes y servicios sus respectivos montos expresados en do que exista saldo presupuestario.	
3		que de conformidad con las características de vicios, éstos deban ser adquiridos con la eedor único.	
el detalle del bien, Número de Ide municipalidad, así ser hasta cinco (5 publicación como		on a los interesados en ofertar, la cual incluye suministro o servicio ofertado –y su cantidad- ntificación Tributaria y nombre de la como el plazo para aceptar ofertas que podrá días hábiles a partir de la fecha de la última se indica en el paso 7 de este procedimiento y eno del Director de la DAFIM.	Director AFIM
5	características esp	n comprobando que estén contempladas las ecíficas de los bienes, suministros o servicios o el día, hora y lugar para que presenten las	



	MAAHU ALTA VERA	
	ofertas, con el visto bueno.	
6	Nota: Se libera de la obligación de comprobar el extremo de proveedor único cuando la adquisición corresponda a suministro de agua entubada, suministro de energía eléctrica, aquellas en las que el cambio de proveedor genera la pérdida de garantía del bien o pérdida de preexistencia en el caso de seguros de personas, siempre que sea justificable (ver en detalle las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).	
7	Publica la invitación en el Diario Oficial, en uno de los diarios de mayor circulación en el país y en el sistema GUATECOMPRAS.	
8	Coordina la integración de la Comisión Receptora con tres miembros de la municipalidad nombrados por el Concejo.	
9	Presenta su oferta en GUATECOMPRAS y además, donde lo señale la invitación.	
10	Revisa la oferta y si está de acuerdo, solicita al Alcalde su visto bueno, devolviéndola al Director de la DAFIM. Si existiera más de un proveedor ofertando, faccionará el acta respectiva y rendirá informe por escrito al Alcalde para que se proceda a contratar la adquisición mediante la modalidad aplicable.	Proveedor único
11	Conoce el caso e instruye al Director de la DAFIM para que proceda a la contratación de la adquisición de conformidad con la modalidad aplicable.	Comisión Receptora
12	Instruye a DAFIM para que registre en el sistema GUATECOMPRAS, toda la documentación del proceso, incluyendo las actas de la Comisión Receptora y por aparte, para que inicie la adquisición del bien, suministro o servicio, con la modalidad aplicable según el monto de dicha adquisición.	Alcalde Municipal



WANT ALTA YES				
	THE STATE ALLA VENERAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM	
PROCESO:		Adquisición de bienes o servicios por com arrendamientos	npra en casos de excepción	
INV	/OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.		
TIEN	MPO PROMEDIO:	Variable		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Responder a un requerimiento de bien o servicio del colaborador municipal. Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.		
	USUARIOS:	DAFIM		
REQUISITOS:				
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1		ente las requisiciones de bienes y servicios de pres de unidades de la municipalidad.		
2	Integra por rubro requeridos, con	presupuestario los bienes y servicios sus respectivos montos proyectados en do que exista saldo presupuestario.		
3	contratación del dependiendo del (Q90,000.00) se u enviando el exped aprobación. Si no s de baja cuantía, s Q90,000.00, se util	emisa que la modalidad a utilizar para la arrendamiento es la de cotización, pero monto a contratar al no superar los itilizará la modalidad especificada en la ley, iente al Director de AFIM para su revisión y supera los Q10,000.00 toma el procedimiento i supera los Q10,000.00 pero no supera los liza la compra directa y para cifras superiores se empleará el sistema de cotización.	Director AFIM	
4	Nota: El expedie documentación: a) total del contrato o	nte contendrá como mínimo la siguiente valor de pago del bien a arrendar; b) valor sumatoria de las cuotas y la opción de compra r mensual de las rentas o cuotas; d) causales		



	TANALIA VERNIT	
	de disolución del contrato; e) si existiere opción de compra, el monto a pagar no podrá exceder del valor de una cuota mensual; f) detalle de la integración de la cuota o renta, especificando cargos por uso o goce, mantenimiento, seguros, costos implícitos u otros cargos cuando hubiere; y, g) los seguros y garantías necesarias.	
5	Recibe y revisa la documentación, corroborando que el expediente esté conformado por todos los elementos citados en el paso anterior.	
6	Elabora el proyecto de contrato, el cual deberá contemplar la cláusula de obligación por parte del arrendatario de efectuar inspecciones físicas del bien como mínimo una (1) vez al año, por medio de un delegado que deberá formular un reporte general del estado y funcionamiento de aquel, así como el cumplimiento del programa de mantenimiento de acuerdo al protocolo del fabricante. Al reporte se le añadirán la documentación y las fotografías y videos que se estime conveniente para reforzar la veracidad de cada inspección.	
7	Nota: Cuando se ejerza la opción de compra se deberá solicitar la garantía de calidad y/o funcionamiento, la que se otorgará por el equivalente al quince (15 %) por ciento del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción del bien arrendado. (Véase Art. 67 del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado). Los plazos serán establecidos de conformidad con la naturaleza del bien y la utilidad y necesidad de la municipalidad, no procediendo la prórroga del plazo contractual.	
8	Elabora el proyecto de contrato y lo traslada al Asesor Jurídico y al Auditor para su revisión.	Secretario Municipal
9	Conoce el proyecto de contrato y emite sus comentarios, devolviéndolo a la DAFIM.	Asesor Jurídico y Auditor Interno
10	Recibe el proyecto de contrato con las enmiendas del caso e inicia el proceso de la modalidad de adquisición que corresponda, para establecer el monto del arrendamiento del bien.	Director AFIM
11	Informa al Alcalde del estado del proceso.	
12	Conoce el estado del proceso.	Alcalde Municipal



	AMARIC ALLA VENERAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM
	PROCESO:	Adquisición de bienes o servicios por com arrendamiento bienes inmuebles	npra en casos de excepción
INV	OLUCRADOS:	Dependencias administrativas.	
TIEM	IPO PROMEDIO:	Variable	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Referencia: Ley de Compras y Contrataciones Normas para el uso del Sistema de Guatec Dirección Normativa de Contrataciones y Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Norma procedimientos de Compra o Contratación Pú	ompras , Resoluciones de la Adquisiciones del Estado, as de Transparencia en los
	USUARIOS:	DAFIM	
R	REQUISITOS:		
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	parte de la munio	ad de arrendamiento de un bien inmueble por cipalidad al carecer del mismo, tenerlo en te o en condiciones inadecuadas, discutiendo, zando tal medida.	Concejo Municipal
2	para que ubiquer municipal, para ate	AFIM y al Director Municipal de Planificación un bien inmueble idóneo en el distrito ender las necesidades del caso y obtengan la reta de cada bien inmueble y su o sus carios.	Alcalde Municipal
El Director de AFIM, con el apoyo técnico del Director Municipal de Planificación, presentan ante el Concejo Municipal las opciones de arrendamiento de un bien inmueble, especificando su ubicación, características registrales y físicas, el precio de la renta mensual, el tiempo disponible para arrendamiento conforme lo exprese el propietario, las condiciones de uso y construcción de obras municipales, entre otros.		Director AFIM	
4	presente mejores v conveniencia y pre	nes de arrendamiento y selecciona la que ventajas en general incluyendo el análisis de ecios de mercado, ordenando al Director de elabore el proyecto de contrato y se convoque	Concejo Municipal



	- April		
	al propietario o propietarios para iniciar la negociación de la contratación de dicho arrendamiento.		
5	Nota: Conforme a lo que estipula la ley, se procederá a aprobar el contrato sin perjuicio de poder aplicar el procedimiento de cotización a criterio del Concejo Municipal, o bien, la modalidad de adquisición que corresponda de acuerdo al monto a contratar.		
6	Elabora el proyecto de contrato de arrendamiento del bien inmueble y solicita su revisión al Asesor Jurídico y al Auditor.	Secretario Municipal	
7	Revisa el proyecto de contrato, y emite sus comentarios, devolviéndolo a Secretaría.	Asesor Jurídico y Auditor Interno	
8	Recibe el proyecto de contrato y le informa al Alcalde de la fecha y hora convenida con el o los propietarios para la negociación y firma del contrato de arrendamiento.	Director AFIM	
9	Revisa en el presupuesto vigente, el rubro presupuestario de arrendamiento de bienes inmuebles, revisando que exista saldo para cubrir las rentas previstas.		
10	Se suscribe el contrato.	Partes interesadas (Alcalde Municipal, y propietario/ propietarios)	



"" ALTA VEW				
	AMANUA ALLA NOMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DAFIM	
PROCESO:		Adquisición de bienes o servicios por com dragado.	pra en casos de excepción	
INVOLUCRADOS:		Dependencias administrativas.		
TIEMPO PROMEDIO:		Variable		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Responder a un requerimiento de bien o servicio del empleado municipal. Referencia: Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el uso del Sistema de Guatecompras, Resoluciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Acuerdos Ministeriales del MINFIN, Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública.		
	USUARIOS:	DAFIM		
REQUISITOS:				
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	fondos de ríos, especificaciones té Municipal de P	dad municipal de efectuar limpieza de los puertos o zonas navegables, con las ecnicas del caso que le presente la Dirección lanificación o la unidad administrativa las observaciones de la Unidad de Gestión al.	Concejo Municipal	
Instruye al Directo el proyecto de pre incluyendo el lista		Municipal de Planificación para que elabore factibilidad de la obra de dragado específica, do de profesionales afines para analizar la ervicios de al menos uno de ellos, como a.		
3	Elabora el estud económicos, legal	o de pre factibilidad (aspectos técnicos, es y ambientales) y lo presenta ante el incorporando las observaciones del caso.	Director Municipal de Planificación	
4	Desarrolla el estud el Concejo Mun presentando el I	io de factibilidad de la obra y la presenta ante icipal para su discusión y aprobación, istado de profesionales para que sean eccionados para su contratación como	Concejo Municipa-l	



	Encargado de Obra.	
5	Aprueba el desarrollo de la obra y la contratación del profesional con calidad de Encargado de Obra, e instruye a la DAFIM para que con base en el presupuesto del proyecto de obra, coordine con el Director Municipal de Planificación el inicio de operaciones y para que con las modalidades de adquisiciones y contrataciones apropiadas, adquiera los insumos necesarios para cada fase de la obra.	
6	Procede a formalizar las adquisiciones y contrataciones.	Director AFIM



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

- Planificación y organización de los COCODES
- Visita técnica
- Formulación de proyectos con fondos propios
- Ejecución y supervisión de proyectos



A:
llo, - dad y tionar nsejo estén empo
le
(t



7	Gestiona insumos para la realización de la acreditación	
8	Realizar acreditación y entrega certificación de actas de COCODES	
9	Realiza planes de capacitación para representantes asignados por comunidad	
10	Se capacita a representantes de la comunidad	
11	Elabora informe de actividades realizadas y lo traslada al Director Municipal de Planificación.	



	Andrew Western	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DMP
	PROCESO:	Visita Técnica	
INV	/OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	MPO PROMEDIO:	4-20 días hábiles	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Realizar visita técnica a lugares – áreas previ	stas para ejecutar proyectos.
	USUARIOS:	DMP	
F	REQUISITOS:	Solicitud que indique atender lo solicitado.	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción de solid	citud, la cual pasó la ruta correspondiente.	Asistente DMP
2	Coordinación con solicitante del proyecto para definir fecha, hora y lugar.		DMP y Supervisor de Obras
3	1	ión de campo/Levantamiento topográfico	, ,
4	Elabora informe té	cnico	Supervisor de Obras
5	Entrega informe al	Director	
6	Recibe el informe y lo traslada a Gerencia para su análisis por Alcaldía y Concejo Municipal.		Director DMP
7	Revisa, conoce y a Si procede, se info		Alcalde y Concejo Municipal
8	*	cnico y notifica respuesta al vecino	Asistente de Alcaldía
9	Recibe notificación		Vecino



Paranti Atta Venich	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DMP
PROCESO:	Formulación de proyectos con fondos propios	s/municipales
INVOLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEMPO PROMEDIO:	30 días hábiles, dependiendo el tipo de proye	ecto
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Formulación de expedientes de proyectos con fondos propios/municipales	
USUARIOS:	DMP	
	 De la comunidad: Solicitud comunitaria Fotocopia de DPI del solicitante Nombramiento del Alcalde Auxiliar Certificación de organización de COCODE Documentación legal Registro General de la Propiedad (derec de paso o propiedad del bien inmueble a nombre de municipalidad o del estado) Acta de compromiso comunitario (cuando aplique) De la municipalidad 	
REQUISITOS: Aprobación del proyecto por Concejo Municipal Certificación municipal del sistema de ejecución Certificación municipal de cofinanciamiento (cua Informe técnico de visita de campo o Estudio descriptiva, especificaciones técnicas, especifica (cuando aplique), presupuesto, cronograma: croquis: macro – micro, juego de planos, colegia Boleta de riesgo Aval ente rector Resolución ambiental Fianza de cumplimiento de medidas de mitigacio Licencia ambiental Perfil del proyecto		e ejecución (cuando aplique) miento (cuando aplique) o o Estudio técnico (memoria s, especificaciones especiales mograma: físico - financiero, nos, colegiado activo)



- Boleta de Registro del proyecto en SNIP (cuando aplique)
- Boleta de reporte de recepción de documentos en el SNIP (cuando aplique)
- Boleta de evaluación de proyectos (cuando aplique)
- Oficio de entrega de expediente de proyecto a DAFIM
- Oficio de entrega de expediente de proyecto a Servicios Públicos (cuando aplique)

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta ante el COMUDE el problema o necesidad de las comunidades	Representantes de COCODE's
2	Traslado del problema o necesidad de las comunidades a la institución correspondiente	Secretario Municipal
3	Institución presenta informe ante el COMUDE	Instituciones
4	Aprueba propuestas de proyectos o acciones a realizar en respuesta a los problemas o necesidades	COMUDE
5	Aprueba propuestas de proyectos o acciones a realizar en respuesta a los problemas o necesidades	Concejo Municipal
6	Traslado de aprobación del proyecto por el Concejo Municipal al Director Municipal de Planificación	Secretario Municipal
7	Traslado del Acuerdo Municipal al Supervisor de Obras, municipal para realizar el estudio técnico.	Asistente DMP
8	Elabora del estudio técnico	Supervisor de Obras
9	Formula el proyecto (Solicitud comunitaria, Fotocopia de DPI del solicitante, Nombramiento Alcalde Auxiliar, Certificación de organización de COCODE, documentación legal Registro, General de la Propiedad (derechos de paso o propiedad del bien inmueble a nombre de la municipalidad o del estado), Acta de compromiso comunitario (cuando aplique)	Director Municipal de Planificación
10	Elabora boleta de riesgo (reconocimiento de campo y fotografías)	Supervisor de Obras
11	Gestiona el Aval del ente rector según el sector correspondiente	
12	Emite el Aval del ente rector a municipalidad	Institución responsable
13	Gestión de Resolución Ambiental Procedimiento • Ubicación del Instrumento Ambiental según el listado taxativo del MARN	Coordinador UGAM



	ALTA 4	
	Elaboración del Instrumento Ambiental Entrega del Instrumento Ambiental el MARNI Ambiental el MARNI	
14	Entrega del Instrumento Ambiental al MARN Emite el Instrumento Ambiental a la Municipalidad	Institución responsable
15	Gestiona Fianza de cumplimiento de medidas de mitigación ambiental	Director Municipal de Planificación
16	Emite fianza de cumplimiento de medidas de mitigación ambiental a la Municipalidad	Institución responsable
17	Gestiona Licencia ambiental	Director Municipal de Planificación
18	Emite Licencia Ambiental a la Municipalidad	Institución responsable
19	Elabora perfil	
20	Elabora boleta de registro del proyecto en SNIP	
21	Elabora boleta de reporte de recepción de documentos en el SNIP	Disease Manieral de
22	Elabora boleta de evaluación de proyectos	Director Municipal de Planificación
23	Entrega de expediente de proyecto a DAFIM	
24	Entrega de expediente de proyecto a Servicios Públicos (cuando aplique)	
25	Entrega de expediente de proyecto a Dirección Municipal de la Mujer (cuando aplique)	



	JACOPALIDAD D	MANUAL DE	UNIDAD
		PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVA:
	ZRAGANO ALSA VERRENT	1 ROOLDHVIILIN 100	DMP
	PROCESO:	Ejecución y supervisión de proyectos	
INV	/OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	MPO PROMEDIO:	Durante la ejecución del proyecto según cron	ograma
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Verificar el avance de proyectos según lo planificado técnicamente.	
	USUARIOS:	Beneficiarios de proyectos	
F	REQUISITOS:	 Estudio técnico memoria descriptiva, especificaciones técnicas, especificaciones especiales, presupuesto, cronograma: físico – financiero, croquis: macro – micro, juego de planos) Cotización o licitación pública en Guatecompras (cuando aplique) Contrato/Convenio (cuando aplique) Verificación de fianzas (fianzas de sostenimiento de oferta, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores) Contrato de proyecto en SICOINGL (cuando aplique) Bitácora Acta de inicio Informes para pago de estimaciones de trabajo Boleta de seguimiento de proyecto en el SNIP Ordenes de cambio o acuerdos de trabajo extra (cuando aplique) Prorroga de tiempos contractuales (cuando aplique) Acta de finalización Fianzas finales del proyecto 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Verificación del cor	nvenio del proyecto (cuando aplique)	Asistente DMP
2	Concurso del proy licitación pública (c	recto en Guatecompras para su cotización o suando aplique)	ASISTELLE DIVIL



	MAJAN ALTA VERI		
3	Institución presenta informe ante el COMUDE		
4	Registro del contrato del proyecto en SICOINGL (cuando aplique)		
5	Habilitación del libro para bitácora de proyecto en la Contraloría General de Cuentas		
6	Visita al lugar de ejecución del proyecto	Supervisor de Obras	
7	Coordina actividades iniciales con el encargado de la obra/contratista	Supervisor de Ostas	
8	Verifica el acta de inicio del proyecto	Asistente DMP	
9	Visitas de supervisión técnica del proyecto (verificación de renglones de trabajo de acuerdo a la planificación técnica aprobada)	Supervisor de Obras	
10	Elaboración de informe para pagos de estimaciones de trabajo (cuando aplique)	Asistente DMP	
11	Registro de boleta de seguimiento de proyecto en el SNIP (cuando aplique)		
12	Realiza órdenes de cambio o acuerdos de trabajo extra	Supervisor de Obras	
13	Elabora informe para prórrogas y órdenes de cambio (cuando aplique)	Asistente DMP	
14	Regularización de prórroga y órdenes de cambio de proyectos en SICOINGL (cuando aplique)		
15	Informes de avances de proyectos	Supervisor de Obras	
16	Informe final de obra terminada	·	
17	Verifica el acta de recepción, liquidación y fianzas finales del proyecto (cuando aplique)		
18	Recibe el contrato del proyecto en SICOINGL (cuando aplique)	Asistente DMP	
19	Entrega de expediente de proyecto a Dirección Municipal de la Mujer (cuando aplique)		



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- Solicitud para un servicio de agua potable
- Traspaso del servicio de agua potable y/o drenaje con registro en libros
- Traspaso del servicio de agua potable y/o drenaje sin registro en libros
- Corte del servicio de agua potable por gravedad y/o bombeo
- Reconexión del servicio de agua potable
- Reparación de fuga de agua potable
- Solicitud para un servicio de drenaje sanitario
- Mantenimiento de calles y carreteras
- Solicitud para uso del salón, balneario y áreas deportivas
- Reparación de alumbrado público
- Solicitud para un puesto en el mercado
- Servicio de biblioteca
- Solicitud de ambulancia y/o transporte



	INC. INC. INC. INC. INC. INC. INC. INC.	MANUAL DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Plant AND VERSIT		PROCEDIMIENTOS	Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Solicitud para un servicio de agua potable	
INV	OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEM	IPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
	Garantizar que la población disponga de un servicio de agua potable, e seguro y continuo para contribuir a que se tenga una vida más salud mediante el aprovisionamiento, purificación constante del líqui mantenimiento del sistema de distribución.		enga una vida más saludable,
	USUARIOS:	DSP	
REQUISITOS:		 Fotocopia de la escritura de propieda Fotocopia de DPI Fotocopia de NIT Fotocopia de recibo de pago de IUSI Fotocopia del recibo de pago de la lic Fotocopia del boleto de ornato 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta de soli	citud de un nuevo servicio de agua potable.	Vecino
2	Entrega expediente	e con Asistente de Servicios Públicos.	VOOITIO
3	Recibe expediente del vecino, revisa y lo traslada al Coordinador de Servicios Públicos para la inspección.		Asistente DSP
4	Realiza la inspección del inmueble verificando la ubicación del nuevo servicio.		Coordinador de Servicios
5	Realiza el informe de la inspección y lo traslada al Director de Servicios Públicos.		Públicos
6	Revisa y remite a a	alcaldía municipal para su aprobación.	Director de Servicios Públicos



7	Analiza el expediente: Aprueba, y se continúa con el proceso Caso contrario, rechaza la solicitud del vecino y se archiva.	Alcalde Municipal
8	Notifica al vecino sobre el estatus de su solicitud.	Director de Servicios Públicos
9	Efectúa el pago en caja, la instalación, el derecho del servicio y el título de agua. Posteriormente, envía la constancia de pago al Asistente de Servicios Públicos.	Vecino
10	Elabora la orden de conexión.	Coordinador de Servicios
11	Remite al fontanero municipal.	Públicos
12	Recibe e instala el servicio domiciliar.	
13	Elabora informe de la conexión del servicio.	Fontanero Municipal
14	Traslada el informe al lector de la ruta.	
15	Asigna número de tarjeta.	Lector de contadores de agua
16	Documento de cobro se genera mensualmente para que el usuario cancele el servicio de agua potable.	Receptor
17	Traslada documento.	
18	Recibe documentación.	Asistente DSP
19	Archiva documentos.	2



MARU ALTA YERA			
	TAMANU ALLA VERIFI	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Traspaso del servicio de agua potable y/o dre	enaje con registro en libros
IN۱	VOLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	MPO PROMEDIO:	8 días hábiles	
D	DESCRIPCIÓN GENERAL:	Cesión del dominio o derecho que se tiene sobre el servicio del título de agua y/o drenaje.	
	USUARIOS:	DSP	
REQUISITOS:		 Fotocopia de la escritura de propieda Fotocopia de DPI Fotocopia de NIT Fotocopia de recibo de pago de IUSI Fotocopia del recibo de pago de la lic Fotocopia del boleto de ornato 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud.		Vecino
2	Verifica que los documentos estén completos y que el registro aparezca en el libro correspondiente. Posteriormente, traslada expediente al Director DSP para su aprobación en alcaldía.		Asistente DSP
3	Recibe, revisa y traslada expediente a alcaldía para su aprobación.		Director DSP
4	'	solicitud y se continúa con el proceso rario, rechaza y se archiva.	Alcalde Municipal
5	Notifica al vecino s	obre el estatus de su solicitud.	Director DSP
6	Recibe orden de pa	ago en caja.	Vecino



7	Efectúa el pago, en agencia bancaria. Posteriormente, envía la constancia de pago al Asistente de Servicios Públicos.	
8	Razona el traspaso en el libro y realiza el endoso en el título.	4 : 4 4 BOB
9	Traslada el formulario para su correspondiente modificación en el libro.	Asistente DSP
10	Realiza la inspección para corroborar el servicio de agua potable y drenaje.	Coordinador de Servicios
11	Realiza el informe de la inspección y lo traslada al Director de Servicios Públicos.	Públicos
12	Modifica el formulario en el libro correspondiente.	Asistente DSP
13	Archiva documentación.	



	Andrea Acta America	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Traspaso del servicio de agua potable y/o dre	enaje sin registro en libros
INVOLUCRADOS:		Vecinos del municipio	
TIEM	IPO PROMEDIO:	8 días hábiles	
	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Cesión del dominio o derecho que se tiene agua y/o drenaje.	sobre el servicio del título de
	USUARIOS:	DSP	
REQUISITOS:		 Fotocopia de la escritura de propiedad Fotocopia de DPI Fotocopia de NIT Fotocopia de recibo de pago de IUSI Fotocopia del recibo de pago de la licencia de construcción Fotocopia del boleto de ornato 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta solicitud.		Vecino
2		licitando la inscripción del servicio en el libro Posteriormente, lo traslada al Director DSP ncejo Municipal.	Asistente DSP
3	_	traslada expediente a alcaldía para su ite Concejo Municipal	Director DSP
4	•	solicitud y se continúa con el proceso rario, rechaza y se archiva.	Concejo Municipal
5	Notifica al vecino s	obre el estatus de su solicitud.	Director DSP
6	Recibe orden de pa	ago en caja.	Vecino



7	Efectúa el pago, en agencia bancaria. Posteriormente, envía la constancia de pago al Asistente de Servicios Públicos.	
8	Realiza la inscripción en el libro correspondiente y traslada el expediente al Coordinador de Servicios Públicos.	Asistente DSP
9	Archiva documentación.	



	The AND AND A TENH	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Corte del servicio de agua potable por graveo	lad y/o bombeo
INV	OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	IPO PROMEDIO:	1 día hábil	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Efectuar la suspensión del servicio de agua incumplan el pago de sus tasas respectivas.	a potable a los usuarios que
	USUARIOS:	DSP	
R	REQUISITOS:	Ninguno	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Emite y entrega óro	denes de corte.	Asistente DSP
2	Recibe órdenes de	corte.	Coordinador Municipal
3		programa ejecución de corte de servicios y trabajo. Posteriormente, traslada las órdenes ro.	Coordinador Municipal
4	Recibe, hace un r	ecorrido y ubica los servicios con orden de	
5	Avisa al usuario so	bre el corte del servicio.	
6	 Verifica el pago. Si el vecino efectúa el pago, se reporta y archiva. Caso contrario, se continúa con el proceso. 		Fontanero Municipal
7 Corte del servicio.			
8	Toma fotografías, o	como evidencia del trabajo realizado.	
9	Reporta la activida	d realizada.	



Archiva las órdenes de corte ejecutadas y anota en el registro de cortes del servicio de agua potable.

Asistente DSP



	The state of the s	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Reconexión del servicio de agua potable	
INV	/OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	MPO PROMEDIO:	1 día hábil	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Realizar las reconexiones de los servicios de	agua potable de los usuarios.
	USUARIOS:	DSP	
REQUISITOS:		 Fotocopia de DPI Fotocopia de NIT Fotocopia de recibo de pago Fotocopia del boleto de ornato 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Prepara listado de	reconexiones y órdenes.	Asistente DSP
	Traslada listado de	reconexiones y órdenes al Coordinador.	Additional Box
2	Recibe listado y ór	denes de reconexiones.	
3	Revisa el listado d trabajo.	de reconexiones y órdenes, elabora ruta de	Coordinador Municipal
4	Recibe órdenes de	reconexión y fecha de ejecución	
5	Efectúa la reconex	ión del servicio.	
6 Toma fotografías co 7 Informa al usuario.		omo evidencia del trabajo.	Fontanero Municipal
8	Traslada informe de reconexión.		
10	Recibe órdenes de	reconexión y archiva expediente	Asistente DSP



	The Arthur Arthur Verbeit	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
PROCESO:		Reparación de fuga de agua potable	
INV	OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	IPO PROMEDIO:	1 día hábil	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Reparar las fugas que se dan en la línea de c sistema de agua potable, por ruptura de la tub de agua a la planta de tratamiento y/o vivi potable.	ería para garantizar la llegada
	USUARIOS:	DSP	
F	REQUISITOS:	Ninguno	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Reporta la fuga		Vecino
2	Recibe el reporte d	e fuga en la línea de conducción	Asistente DSP
3	Traslada el reporte	de fuga al Coordinador.	riciotomo 201
4	Confirma la fuga y necesarios.	determina el tipo de materiales y accesorios	Coordinador Municipal
5	Programa la repai reporta al Director.	ración, prepara herramientas y materiales y	Goordinador Maniolpai
6	6 Asigna personal.		Director SP
7	Ordena el traslado	del grupo de trabajo al área de reparación.	2,100,01 01
8	Cierre de llave de p	paso en el sector de reparación.	Fontanero Municipal
9	Efectúan el zanjeo	para descubrir el tubo.	Personal operativo
10	Elimina el segment	to de tubo dañado.	



11	Mide y corta el segmento de tubo de reemplazo.	
12	Ensambla tuberías.	
13	Reporta actividades y entrega las herramientas.	Fontanero Municipal
14	Toma fotografías como evidencia del trabajo.	
15	Informa al usuario.	



MAGNU ALTA YERIA			
	Adamo Alta vession	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Solicitud para un servicio de drenaje sanitario)
INV	/OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Facilitar un sistema que permita recoger conexiones a nivel domiciliar	las aguas negras mediante
	USUARIOS:	DSP	
REQUISITOS:		 Fotocopia de la escritura de propiedad Fotocopia de DPI Fotocopia de NIT Fotocopia de recibo de pago de IUSI Fotocopia del recibo de pago de la licencia de construcción Fotocopia del boleto de ornato 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presenta la solicitu	d del servicio de drenaje domiciliar.	Vecino
2		verificando que esté completa según ada al Director de Servicios Públicos.	Asistente DSP
3	Recibe expediente	y realiza la inspección de la solicitud.	
4		correspondiente y lo traslada al Coordinador ontrato de servicio.	Director SP
5	Recibe el informe para la verificación.		
6	Elabora contrato pa	ara su registro en el servicio de drenajes.	
7	7 Registra el servicio en el libro correspondiente.		Coordinador Municipal
8	Proporciona el informemitirlo al solicitar	rme correspondiente al Asistente de DSP para te.	



9	Recibe informe y lo traslada al solicitante.	Asistente SP
10	Compra los materiales para su instalación.	Vecino



	CAMARO AND VENERAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Mantenimiento de calles y carreteras	
INV	OLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	IPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
D	ESCRIPCIÓN GENERAL:	Es la prestación del servicio al mejoramiento carreteras del municipio.	y mantenimiento de calles y
	USUARIOS:	DSP	
REQUISITOS:		 Solicitud del vecino Reporte del Director de Servicios Públicos Municipales Orden de Concejo Municipal 	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		sto y diseño de mejoramiento de calles y da a Gerencia para que se eleve propuesta a	Director de Servicios Públicos
2	Recibe, verifica pro	ppuesta y la eleva a Concejo Municipal.	Gerente Municipal
3	Efectúa la priorizad estado.	ción de calles y carreteras que estén en mal	Alcalde y Concejo Municipal
4	Realiza un plan propuesta.	operativo anual en el cual se integre la	Director SP y Coordinador de SP.
5	Se ejecuta el plan	operativo anual.	DSP, DMP, Supervisor de Obras Municipales
6	Supervisión del pro	oyecto.	Supervisor de Obras Municipales



	COPALIDA O	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de
	WIND ALLA VE		Servicios Públicos
	PROCESO:	Solicitud para uso de salón, balneario y áreas	deportivas
INV	VOLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	MPO PROMEDIO:	8 días hábiles	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Es el alquiler de las instalaciones de socioculturales, recreativas y deportivas pa municipio.	
	USUARIOS:	DSP	
F	REQUISITOS:	Solicitud del vecinoFotocopia de DPI.Fotocopia de boleto de ornato.	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recibe solicitud de	bidamente sellada, según la ruta establecida.	
2	Revisa solicitud.		
3		vecino ha indicado el tipo de servicio que de a verificar el espacio en el calendario.	Asistente de Servicios
4	Si la fecha en que agenda y se elabor	e desea la prestación se encuentra libre, se ra contrato.	Públicos
5		la información respectiva sobre los costos y jo las que se prestará el servicio.	
6	fotocopia de pago	r el servicio en receptoría, debiendo presentar , asimismo, deberá dejar una fianza en el salón y balneario, en caso surgieran algunos	Vecino



7	Envía las notas de coordinación a los encargados de las áreas, para que las instalaciones y los servicios sean entregados en perfecto estado de limpieza.	Asistente SP
8	Reciben notificaciones de arrendamiento del servicio.	Administradores de áreas y/o servicios



		ALTA VER	
	PANAMO AND VERNIN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Reparación de alumbrado público	
INV	VOLUCRADOS:	Vecinos del municipio	
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Es la prestación del servicio de reparación d urbana y rural del municipio	e alumbrado público del área
	USUARIOS:	DSP	
F	REQUISITOS:	Solicitud del vecinoFormulario	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Ingresa expedient	e de solicitud de alumbrado público.	Vecino
2	Revisa expediente) .	Asistente de Servicios
3	Notifica al Directo ruta	r de Servicios Públicos, para efectuar hoja de	Públicos
4	Recibe expediente	e y asigna personal para verificar en campo	Director SP
5	Realiza la verifica	ción de campo y elabora solicitud de materiales	Electricista
6	Traslada solicitud	de materiales a la bodega.	Licoti ioista
Recibe solicitud de material. De tener en existencia, se continúa el proceso Caso contrario, se elabora solicitud a DAFIM, según procedimiento		Encargado de Guardalmacén	
8	Entrega de materi	ales.	
9	Recibe los materia	ales.	Director SP



10	Designa a los técnicos de mantenimiento de alumbrado.	
11	Ejecuta las reparaciones según las solicitudes.	Electricista
12	Entrega de informes de las reparaciones.	
13	Recibe informes y archiva	Asistente SP



	PARAMETER STATE OF THE STATE OF	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Solicitud para un puesto en el mercado	
INV	/OLUCRADOS:	Comerciantes de los municipios y diferentes o	departamentos de Guatemala
TIEN	MPO PROMEDIO:	8 días hábiles	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Poner a la disposición de la población, un lugaropiadas de salubridad e higiene, para básicos, tales como: granos, frutas, hortaliz productos complementarios, de tal forma transacciones en condiciones de libre con higiénico y seguro	el intercambio de productos cas y carnes, así como otros que, se puedan efectuar
	USUARIOS:	DSP	
REQUISITOS:		Solicitud del vecinoFotocopia de DPIBoleto de ornato	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Ingresa expediente	e de solicitud de puesto en el mercado	Vecino
2	Revisa expediente		Asistente de Servicios
3	Notifica al Director	de Servicios Públicos.	Públicos
4	Recibe expediente		
5	Verifica si existe ur	n puesto	Director SP
6	Traslada expedien	te con providencia.	
Informa al vecino el resultado de la solicitud. Si es positivo el proceso continúa Caso contrario, se archiva expediente y notifica.		Asistente DSP	



8	Recibe notificación.	Vecino
9	Efectúa el pago	
10	Recibe pago y emite constancia.	Caja
11	Entrega constancia al asistente DSP	Vecino
12	Realiza contrato de arrendamiento y archiva expediente.	Asistente DPS
13	Se procede a entregar el puesto.	Director SP
14	Recibe el puesto en el mercado.	Vecino



	COALDA	MANUAL DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
	TRANSPORTER VERNING	PROCEDIMIENTOS	Dirección Municipal de
			Servicios Públicos
PROCESO:		Registro de usuarios en la academia de m computación	ecanografía y laboratorio de
INV	OLUCRADOS:	Vecinos	
TIEMPO PROMEDIO:		1 día hábil	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Es un servicio de carácter social que pres Públicos a la población en general dentro d apoyo con mobiliario, computadoras y servici	lel área urbana, brindando el
	USUARIOS:	Directora y asistente de la academia	
	REQUISITOS:	Fotocopia de DPI	
ľ	LQUISITOS.	Boleto de ornato	
No.	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
1	Registra a cada us	uario en el control de asistencia.	
2	Verifica que el mot	piliario y equipo estén en buen estado.	Asistente de Mecanografía
3 Realiza informe de		l registro de usuarios.	



	AMANUALITA VOLUME	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Servicio de biblioteca	
IN	VOLUCRADOS:	Vecinos	
TIEN	MPO PROMEDIO:	1 día hábil	
D	ESCRIPCIÓN	El servicio de carácter cultural que presta la Dirección de Servicios Públicos	
	GENERAL:	a través de la Unidad de Biblioteca".	
	USUARIOS:	Encargada de Biblioteca	
F	REQUISITOS:	Ninguno	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Pregunta por el ter	na de investigación o libro que le interesa.	Vecino
2	Proporciona el libro	o al usuario.	
3	Registra usuarios e	en el control diario.	Encargado de biblioteca
4	Entrega la estadís de la biblioteca.	tica de usuarios que utilizan las instalaciones	
5	Recibe estadística	s y realiza graficas mensuales, anuales.	Director SP



	AMANU ALLA VERITA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de Servicios Públicos
	PROCESO:	Servicio de ambulancia y/o transporte	
IN۱	VOLUCRADOS:	Vecinos	
TIEN	MPO PROMEDIO:	1 día hábil	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Es el servicio fundamental dentro de la in traslado de un lugar a otro del algún elembienes.	' '
USUARIOS:		Pilotos, personal municipal	
REQUISITOS:		Solicitud	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Ingresa solicitud		Vecino
2	Recibe solicitud debidamente sellada según procedimiento, debidamente autorizada por alcaldía y/o gerencia.		Asistente DSP
3	Envía solicitud al Director de Servicios Públicos.		
4	Recibe solicitud y coordina el traslado de materiales o personal con el piloto.		Director SP
5	Recibe instruccion	es y efectúa el traslado.	Piloto Municipal



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

- Elección de representantes de organizaciones de mujeres ante el COMUDE
- Organización de actividades relacionadas con fechas conmemorativas dirigida a las mujeres
- Cursos de capacitación técnica



		MANU ALTA VER	
	AMANG AND NORTH	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de la Mujer
	PROCESO:	Elección de representantes de organizaciones	s de mujeres ante el COMUDE
INV	OLUCRADOS:	Representantes de Comisiones Comunitarias dentro del órgano de coordinación del COCO	
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Proceso que se realiza con base a lo estable Ley de Consejos de Desarrollo en su artículo participación sociopolítica de las mujeres e decisiones a nivel municipal.	43, con el fin de promover la
	USUARIOS:	DMM, DMAA	
REQUISITOS:		Ser representante regional electa de la Mujer y Adulto Mayor	Comisiones Comunitarias de
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Realiza el plan d autorización.	le acción de la actividad para su debida	Directora MM
2	Coordina el lugar mobiliario y sonido	en donde se realizará la actividad, solicita	Promotor de Desarrollo
3	Gestiona los materiales a utilizar para el escenario, alimentación, maestro(a) de ceremonias.		Comunitario
4	Convoca a las coordinadoras de Comisiones Comunitarias de la Mujer para elección de representantes regionales.		
5	Elige a dos repres municipal.	sentantes por área para la elección a nivel	Directora MM
6		entantes electos previo a la elección sobre a representante ante el COMUDE	
7	1	entantes electos para participación en evento	



8	Evento de elección a nivel municipal.	
9	Juramenta a representantes electas por parte del Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo	Presidente Consejo Municipal de Desarrollo
10	Acreditación de las representantes ante el Consejo Municipal de Desarrollo.	Secretario Municipal



		ALTA VEN	
	AMANU ALLA COMP	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de la Mujer
	PROCESO:	Organización de actividades relacionadas dirigida a las mujeres	con fechas conmemorativas
IN۱	VOLUCRADOS:	Mujeres del municipio de Tamahú, Alta Verap	oaz
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
Consiste en la planificación y realización visibilizar el avance en el cumplimiento de tamahuneras y en otros casos la vulnera Internacional de la Mujer, Día de la Elimin Mujer). Estas actividades son conmemorac que las mismas son orientadas a realizar ac sobre la problemática que atraviesan l compromisos institucionales para atender el		los derechos de las mujeres ión de dichos derechos (Día ción de la Violencia contra la ones, no celebraciones, por lo vidades de análisis y reflexión s mujeres y poder obtener	
	USUARIOS:	DMM	
F	REQUISITOS:	Ninguno	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		acción de la actividad y traslada a Gerencia orización por Alcaldía.	Directora MM
2	Recibe y revisa, po	osteriormente traslada a Alcaldía.	Gerente Municipal
Analiza: Si autoriza, se continúa con el proceso Caso contrario, se arreglan correcciones y se repite el proceso. Alcalde Municip		Alcalde Municipal	
4 Coordina el lugar el mobiliario y sonido.		en donde se realizará la actividad, solicita .	Promotor de Desarrollo Comunitario



5	Gestiona los materiales a utilizar para el escenario, alimentación, maestro(a) de ceremonias.	
6	Invita a participantes.	
7	Elabora la agenda.	
8	Coordina con Servicios Públicos, el montaje del escenario para la actividad.	
9	Desarrollo de la actividad.	Directora MM
10	Elabora informe	



	The ALLA SEASON	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Municipal de la Mujer
	PROCESO:	Cursos de capacitación técnica	
INV	/OLUCRADOS:	Mujeres del municipio de Tamahú, Alta Verap	oaz
TIEN	MPO PROMEDIO:	30 días hábiles	
DESCRIPCIÓN GENERAL:		Proceso de capacitación a grupos de mujer sobre diferentes temas de su interés, como, Mujeres, empoderamiento de la mujer, autoe nutrición y otros. También formación técnic Bisutería, Piñatería, Cocina y otros que solici	por ejemplo: Derechos de las stima, salud, emprendimiento, a sobre: Cocina, Repostería,
USUARIOS:		DMM	
REQUISITOS:		Fotocopia de DPI y/o Partida de Nacimiento.	
No.		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Elabora el program	na anual de cursos.	
2	Elabora el plan o autorización.	de acción de la actividad para su debida	Directora MM
3	Determina los recu los cursos.	rsos e insumos que serán necesarios durante	Capacitador
4	Conforma grupos capacitación	de mujeres para recibir procesos de	DMM
5	Coordina el lugar d	londe se realizarán las capacitaciones.	
6	Realiza talleres de	capacitación	Capacitador
7	Registra participan	tes en los talleres de capacitación	- Capaoliduoi
8	Acompaña y monit	orea los cursos de capacitación	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer



6	Traslada información de participantes para elaboración de diplomas.	Capacitador
7	Elabora diplomas para participantes en capacitaciones. Gestiona las firmas necesarias.	Directora MM Coordinadora de la Oficina
8	Clausura del curso.	Municipal de la Mujer



Manual de Procedimientos autorizado a través del punto octavo del Acta No. 30-2020 de la sesión ordinaria celebrada el 03 de junio de 2020.

Libro de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal

Elaborado por:	Licda. Istmania Viridiana Durán de Solis	Firma: Du Flux Leine
Autorizado por:	Concejo Municipal	Firma: Alama
		A LITA VERY





MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Guatemala Centro América

Página 1 de 1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ;

CERTIFICA:

OCTAVO. El honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, le reconoce expresamente la facultad de emitir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal, en tal sentido, bajo el amparo de dicho precepto legal, en ejercicio de las facultades y competencias reconocidas en las leyes de la República de Guatemala; POR UNANIMIDAD DE VOTOS: ACUERDA: I) Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ. II) Certificar el presente punto resolutivo a donde corresponde para los efectos legales respectivos y las gestiones administrativas correspondientes.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA
MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, IMPRESA ÚNICAMENTE DEL LADO ANVERSO EL DÍA CUATRO DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Vo. Bo. EDUARDO MOLL SANTA CRUZ

ALCALDE MUNICIPAL



¡De la mano con el pueblo!

Barrio el Centro, Tamahú A.V. Emall: municipalidadtamahu@amail.com Página web: www.munitamahu.laip.gt

Administración Municipal 2020-2024